



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

ACTA N° JGL2017/41
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES

Presidente

AMAT AYLLON GABRIEL

Tenientes de Alcalde

GALDEANO ANTEQUERA JOSE

LOPEZ GOMEZ PEDRO AN

RUBI FUEI

Secretario

LAGO NUÑEZ GU

Interventor Actal.

NO ASISTENTES

CABRERA CARMONA ELOISA MARIA

RODRIGUEZ GUERRERO JOSE JUAN

RODRIGUEZ GUERRERO JOSE JUAN
TOPESANO MORENO FRANCISCA CANDELARIA

al margen se reseñan.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día 16 de octubre de 2017, siendo las 08:30 se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la SESIÓN número JGL2017/41 de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 13 de Junio de 2015, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2015) que

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 18 de junio de 2015, (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2015).

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el siguiente ORDEN DEL DÍA:

^{1º} ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 9 de octubre de 2017.

2º ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2.1º. DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por el Alcalde y Concejales Delegados cuyo contenido íntegro está disponible en la Secretaría General y a disposición de todos los miembros de la Corporación PRP2017/5798.



2.2º. DACIÓN DE CUENTAS de Certificado de acuerdo de la Comisión Provincial de Valoraciones de Almería, Junta de Andalucía, de 29 de septiembre de 2017, en solicitud de valoración de expediente por aplicación del art. 140 LOUA, terrenos destinados a dotaciones. PRP2017/5800

2.3º. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL con motivo del 12 de octubre, Día de la Fiesta Nacional. PRP2017/5801

2.4º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A Nª/REF.: SJ07-17-008. Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 038/17. Compañía de Seguros: Fiact Seguros. Adverso: J.A.C.F. Situación: Satisficha la cantidad reclamada. Terminado.PRP2017/5714

2.5º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A Nª/REF.: SJ07-17-025. Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 116/17. Compañía de Seguros: Axa Seguros. Adverso: T.M. Situación: Satisficha la cantidad reclamada. Terminado.PRP2017/5715

2.6º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A Nª/REF.: SJ07-17-035. Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Diligencias Policiales Núm.: A. C. 032/17. Compañía de Seguros: Línea Directa. Adverso: A.A.R. Situación: Satisficha la cantidad reclamada. Terminado.PRP2017/5716

2.7º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A Nª/REF.: SJ07-17-044. Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 256/17. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Adverso: P.L. Situación: Satisficha la cantidad reclamada. Terminado.PRP2017/5717

2.8º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A Nª/REF.: SJ07-17-046. Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 291/17. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Adverso: P.R. Situación: Satisficha la cantidad reclamada. Terminado.PRP2017/5720

2.9º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A Nª/REF.: SJ07-17-052. Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 301/17. Compañía de Seguros: Mutua Madrileña Aseguradora. Adverso: M.V.F. Situación: Satisficha la cantidad reclamada. Terminado.PRP2017/5721

2.10º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A Nª/REF.: SJ07-17-058. Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Diligencias Policiales Núm.: A. C. 045/17. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Adverso: G.X.P.V. Situación: Satisficha la cantidad reclamada. Terminado.PRP2017/5722

Firma 1 de 2 GUILLERMO LAGO NUÑEZ	17/10/2017	Secretario
GABRIEL AMAT AYLLON	17/10/2017	Alcalde - Presidente



2.11º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A Nº/REF.: SJ07-17-064. Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 351/17. Compañía de Seguros: Mutua Madrileña Aseguradora. Adverso: C.I.H. Situación: Satisficha la cantidad reclamada. Terminado.PRP2017/5723

2.12º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A Nº/REF.: SJ03-17-014. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Núm. Autos: 53/17. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Almería. Adverso: Leza Constructora 2000 S.A. Situación: Abstención y designación de nuevo Letrado.PRP2017/5737

2.13º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO relativa al Recurso Contencioso Administrativo Procedimiento Ordinario 466/2014 Neg. 3C. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Almería. Adverso: Luís Enrique Gonzalvez Baena, Angel Gonzalvez Baena, Dolores Gonzalvez Baena, Araceli Villegas Cabrera y José Maldonado Baena.PRP2017/5762

ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

2.14º. PROPOSICIÓN relativa a la rectificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, sobre Bases y Convocatoria de Promoción Interna al Subgrupo C1, a instancias de los representantes sindicales. PRP2017/5729

2.15º. PROPOSICIÓN relativa al reconocimiento de servicios previos prestados en la Administración Pública por un empleado público del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. PRP2017/5759

2.16º. PROPOSICIÓN relativa a la reclamación previa por el concepto de pago/indemnización de mejora voluntaria frente al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por importe de 90.181,82 €, revalorizada en la cantidad de 103.674,59 € más intereses pago de la mejora del artículo 41 del anterior Convenio Colectivo Personal Laboral. BOPA núm. 144, 28.07.2006. PRP2017/5784

2.17º. PROPOSICIÓN relativa a la aprobación de la licitación del suministro de una retroexcavadora para los Servicios Municipales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. PRP2017/5626

2.18º. PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del expediente de licitación de Contrato de Suministro de un Vehículo tipo furgón para los Servicios Municipales de Pintura del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. PRP2017/5638

SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

2.19º. PROPOSICIÓN relativa a solicitar a la Dirección General de Infancia y Familias la realización de la transferencia correspondiente al Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el Programa de Ayudas Económicas Familiares, ejercicio 2017. PRP2017/5750



2.20º. PROPOSICIÓN relativa a cursar solicitud a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para la limpieza de la zona del Paraje Natural de Punta Entinas-Sabinar, en su zona limítrofe con la Avenida de Cerrillos, barriada de Las Marinas. PRP2017/5802

CIUDAD SALUDABLE

2.21º. PROPOSICIÓN relativa a la resolución del recurso de reposición presentado por E.R.G. frente a sanción impuesta mediante resolución de 31 de julio de 2017. PRP2017/5673

2.22º. PROPOSICIÓN relativa a la resolución del Recurso de Reposición presentado frente a medida cautelar de precinto, de fecha 25 de julio de 2017. PRP2017/5767

2.23º. ACTA de la CIP de Ciudad Saludable de fecha 18-07-2017PRP2017/5777

3º. DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen.

4º. RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos,

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 9 de octubre de 2017,

Se da cuenta del Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de octubre de 2017, no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

2º.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2.1º. DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por el Alcalde y Concejales Delegados cuyo contenido íntegro está disponible en la Secretaría General y a disposición de todos los miembros de la Corporación. PRP2017/5798





AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones cuyo contenido íntegro está disponible en la Secretaría General y a disposición de todos los miembros de la Corporación

CÓDIGO	FECHA RESOLUCIÓN	TÍTULO
2017/6611	11/10/2017	RESOLUCION PARA LA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL
2017/6610	11/10/2017	RESOLUCION PARA LA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL
2017/6609	11/10/2017	RESOLUCION SUBVENCION NOMINATIVA AD MARINAS URBANICACION PARA PROGRAMA PFR ROMOCION DEL FUTBOL ESCOLAR
2017/6608	11/10/2017	LIMPIEZA DEL SOLAR SITO FRENTE AL NUMERO 4 DE CALLE BRASILIA POR ACUMULACION DE MATORRALES, BASURA, ETC
2017/6607	11/10/2017	RESOLUCION PARA LA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL
2017/6606	11/10/2017	RMDO LIMPIEZA SOLARES CL VALLE DE LA OROTAVA VALLE DE ARAN VALLE DE LOS PEDROCHES Y BENASQUE AYTO ROQUETAS BOULDINCENTER SAU PROLUMAR GE SL
2017/6605	11/10/2017	INFORME PROPUESTA AGH LAURA MARTINEZ ROMERO
2017/6604	11/10/2017	RESOLUCION PARA LA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL
2017/6603	11/10/2017	INFORME PROPUESTA AEF LAURA MARTINEZ ROMERO
2017/6602	11/10/2017	RESOLUCION SUBVENCION NOMINATIVA CD ESCUELA FUTBOL ROQUETAS FUTBO BASE PROGRAMA DE PROMOCION DEL FUTBOL ESCOLAR
2017/6601	11/10/2017	SDO. SE REQUIERA URGENTEMENTE AL PROPIETARIO DEL SOLAR (INMOBILIARIA OSUNA) PARA QUE PROCEDA A SU LIMPIEZA Y DESINFECCION EN CL PLAYA PARAISO URBA
2017/6600	11/10/2017	RESOLUCION PARA LA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL
2017/6599	11/10/2017	RESOLUCION SUBVENCION NOMINATIVA CD ROQUETAS BALONCESTO BASE PROGRAMA DE PROMOCION DEL BALONCESTO ESCOLAR
2017/6598	11/10/2017	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 415
2017/6597	11/10/2017	INFORME PROPUESTA AES JUAN MANUEL MANZANO LOPEZ
2017/6596	11/10/2017	O.V.P. MEDIANTE INSTALACION DE CONTENEDOR DE OBRAS EN CALLE MEXICO N 12 HASTA EL 11 OCT
2017/6595	11/10/2017	APROBACION DE LAS OBLIGACIONES RECOGIDAS EN LA RELACION O-2017-31
2017/6594	11/10/2017	APROBACION DE LAS OBLIGACIONES RECOGIDAS EN LA RELACION O-2017-23
2017/6593	11/10/2017	RESOLUCIÓN DE SUMINISTRO DE FONDO BIBLIOGRÁFICO PARA LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES
2017/6592	11/10/2017	APROBACION DE LAS OBLIGACIONES RECOGIDAS EN LA RELACION O-2017-38
2017/6591	11/10/2017	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 385
2017/6590	11/10/2017	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 416
2017/6589	11/10/2017	RESOLUCION FIN VIA SANCIÓN A CLAUDIU DANIEL IUJA POR OCASIONAR MOLESTIAS A VECINOS EN LA VIVIENDA SITA CL ISLAS AZORES 28-2B
2017/6588	11/10/2017	INF. PROP. AUTO. RESID. TEMP. CIRCUNS. EXC. AIS 405
2017/6587	11/10/2017	INFORME PROPUESTA AGH NAIMA ECH CHAIBI
2017/6586	11/10/2017	RESOLUCION ARCHIVO PROCEDIMIENTO A ROSA GARCIA HERRERA TITULAR SUPERMERCADO EN AV DE LAS GAVIOTAS EDF OLIMPIA POR SUBSANACION DEFICIENCIAS
2017/6585	11/10/2017	APROBACION DE LAS OBLIGACIONES RECOGIDAS EN LA RELACION O-2017-35



2017/6584	11/10/2017	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN PRÓRROGA EXCEDENCIA VOLUNTARIA FUNCIONARIO FRANCISCO JAVIER MORENO PIMENTEL
2017/6583	11/10/2017	INFORME PROPUESTA AEF SUSANA LOPEZ PUERTAS
2017/6582	11/10/2017	APROBACION DE LAS OBLIGACIONES RECOGIDAS EN LA RELACION O-2017-39
2017/6581	11/10/2017	O.V.P. MEDIANTE INSTALACION DE CONTENEDOR DE OBRAS EN CL SANTOS 16 DEL 06 AL 13 OCTUBRE 2017 EXPTE. 2017/12243
2017/6580	11/10/2017	TRANSFERENCIAS DE CREDITO EXPTE. 33ALC10.10.17
2017/6579	11/10/2017	INFORME PROPUESTA AYUDA GARANTIA HABITACIONAL ROSA NAVARRO MORENO
2017/6578	11/10/2017	INFORME PROPUESTA AGH SUSANA LOPEZ PUERTAS
2017/6577	11/10/2017	RESOLUCIÓN DE CESIÓN PLAZA DE TOROS A LA ASOCIACIÓN DE AFICIONADOS PRÁCTICOS TAURINOS DE ALMERÍA PARA EL DESARROLLO DE CLASES DE TOREO DE SALÓN Y ENTRENAMIENTO DESDE EL 09 DE OCTUBRE DE 2017 A JUNIO DE 2018
2017/6576	11/10/2017	RESOLUCION SUBVENCION NOMINATIVA CD ESCUELA FUTBOL ROQUETAS FUTBOL BASE III TORNEO INTERNACIONAL ROQUETAS DE MAR TIERRA DE FUTBOL 2017
2017/6575	11/10/2017	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 408
2017/6574	11/10/2017	INF. PROP. AUT. RES. TEMP. CIRC. EXC. AIS 396
2017/6573	11/10/2017	INFORME PROPUESTA AEF AISSATA SOW
2017/6572	11/10/2017	RESOLUCION SUBVENCION NOMINATIVA ADP PARADOR PROGRAMA DE PROMOCION DEL FUTBOL EN LA BARRIADA DE EL PARADOR
2017/6571	11/10/2017	INFORME PROPUESTA AGH HENRYK JERZY
2017/6570	11/10/2017	RESOLUCION FIN VIA SANCION A MACARENA CORTES MAYA POR CONTAMINACIÓN ACUSTICA EN VIVIENDA SITA CL ANADE 62 PORTAL 3 BAJO 2
2017/6569	11/10/2017	INF. PROP. AUT. RES. TEMP. CIRC. EXC. AIS 398
2017/6568	11/10/2017	RESOLUCION SUBVENCION NOMINATIVA HERMANDAD CRISTO DE LA EXPIRACION SEMANA SANTA 2017 BARRIADA 200 VIVIENDAS
2017/6567	11/10/2017	LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR SITO EN CALLE JARDIN, 8
2017/6566	11/10/2017	JUSTIFICACION MATRICULA VIII COMP. INT. EN GOBIERNO GUILLERMO LAGO NUÑEZ
2017/6565	11/10/2017	RESOLUCION SUBVENCION NOMINATIVA COFRADIA STMO CRISTO BUENA MUERTE SEMANA SANTA 2017 EL PARADOR
2017/6564	11/10/2017	APROBACION DE LAS OBLIGACIONES RECOGIDAS EN LA RELACION O-2017-36
2017/6563	11/10/2017	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 404
2017/6562	11/10/2017	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 403
2017/6561	11/10/2017	O.V.P. MEDIANTE INSTALACION DE CONTENEDOR DE OBRAS EN CL PARAGUAY SINDEL 29/09/17 AL 14/10/17 EXPTE. 2017/11982
2017/6560	11/10/2017	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 409
2017/6559	11/10/2017	RESOLUCION SUBVENCION NOMINATIVA AD POLIDEPORTIVO AGUADULCE PROGRAMA PROMOCION FUTBOL ESCOLAR
2017/6558	11/10/2017	APROBACION DE LAS OBLIGACIONES RECOGIDAS EN LA RELACION O-2017-32
2017/6557	11/10/2017	RESOLUCION RELATIVA A AUTORIZAR LA PETICIÓN EFECTUADA POR UN EMPLEADO PÚBLICO EN SERVICIO ACTIVO DE PROCEDER CON FECHA 27.11.2017 A SU JUBILACIÓN VOLUNTARIA
2017/6556	11/10/2017	INF. PROP. AUT. RES. TEMP. CIRCUNS. EXC. AIS 406
2017/6555	11/10/2017	PROPUESTA DE ESCOLAR 2017/2018
2017/6554	11/10/2017	APROBACION DE LAS OBLIGACIONES RECOGIDAS EN LA RELACION O-2017-26

- 6 -

Firma 1 d
GUILLER

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 83821295c0d9401a8eb892b41d3ff6bd001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos

Clasificador: Acta -





		RESOLUCIÓN DE CESIÓN TEATRO AUDITORIO ROQUETAS A LA ASOCIACIÓN NUEVO FUTURO ALMERÍA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA REPRESENTACIÓN TEATRAL SOLIDARIA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2017
2017/6553	11/10/2017	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 384
2017/6551	11/10/2017	INF. PROP. AUT. RES. TEMP. CIRC. EXC. AIS 397-2
2017/6550	11/10/2017	RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL ESPECTÁCULO XIII GALA PREMIOS PONIENTE A CELEBRAR EL 26 DE OCTUBRE EN EL TEATRO AUDITORIO
2017/6549	11/10/2017	RESOLUCION SUBVENCION NOMINATIVA ROQUETAS CLUB DE FUTBOL 2016 EQUIPO SENIOR DIVION DE HONOR
2017/6548	11/10/2017	O.V.P. MEDIANTE INSTALACION DE CONTENEDOR DE OBRAS EN CALLE RANCHO N° 42 DEL 04/10/17 AL 11/10/17
2017/6547	11/10/2017	APROBACION DE LAS OBLIGACIONES RECOGIDAS EN LA RELACION O-2017-37
2017/6546	11/10/2017	LIMPIEZA SOLAR EN CL POZUELO JUNTO VIVIENDA Nº 5 EXPTE 090 17 LS ES
2017/6545	11/10/2017	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 390
2017/6544	11/10/2017	RESOLUCION SUBVENCION NOMINATIVA CLUB AJEDREZ ROQUETAS XXVIII OPEN INTERNACIONAL VILLA DE ROQUETAS 2017
2017/6543	11/10/2017	APROBACION DE LAS OBLIGACIONES RECOGIDAS EN LA RELACION O-2017-27
2017/6542	11/10/2017	RESOLUCIÓN SERVICIO PROTECCIÓN CIVIL COLEGIOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017 CORRESPONDIENTE AL CURSO 2017/2018
2017/6541	11/10/2017	RESOLUCION FIN VIA SANCION A ALEXANDRU VERTIC TITULAR AUTOLAVADO EN C. JOSE MARIA CAGIGAL 26 POR VENTA DE NARANJAS EN EL AUTOLAVADO
2017/6540	11/10/2017	111-17 ES PROCED SANC A ABDELWAHAB EL ASRI TITULAR ESTABLECIMIENTO PLAZA LUIS MARIN 1 POR EJERCER ACTIVIDAD SIN LICENCIA UTILIZACION NI CALIFICACION AMBIENTAL
2017/6539	11/10/2017	OVP CON CONTENEDOR OBRAS EN CALLE JUAN DE AUSTRIA, 13
2017/6538	11/10/2017	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO
2017/6537	11/10/2017	RESOLUCION RELATIVA A REDUCCION DE JORNADA POR CUIDADO DE HIJO MENOR DE 3 AÑOS DE UNA FUNCIONARIA
2017/6536	11/10/2017	RESOLUCIÓN CESIÓN ANFITEATRO A LA FEDERACIÓN DE IGLESIAS EVANGÉLICAS INDEPENDIENTES DE ESPAÑA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2017 PARA CELEBRACIÓN DEL V CENTENARIO DE LA REFORMA PROTESTANTES.
2017/6535	11/10/2017	RESOLUCIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CLIMATIZACIÓN EN EL CEIP GABRIEL CARA
2017/6534	11/10/2017	INFORME PROPUESTA AEF PAGO UNICO AISSA SOW
2017/6533	11/10/2017	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 417
2017/6532	11/10/2017	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 399
2017/6531	11/10/2017	RESOLUCION ARCHIVO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR A JOSE EMILIANO GALINDO ENRIQUE POR INFORME POLICIA OBRAS EN EL QUE SE INDICA QUE EL INCUMPLIMIENTO HORARIO EN OBRA FUE DEBIDO A URGENCIA DE ARREGLO DE LA AVERIA
2017/6530	11/10/2017	RESOLUCION FIN VIA SANCIONADORA A ELECTROSERVIS MC ALMERIA SL POR NO CARECER DE SEGURO OBLIGARIO DE COMERCIO SITO AV DE ROQUETAS DE MAR 8
2017/6529	11/10/2017	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 391
2017/6528	11/10/2017	APROBACION DE LAS OBLIGACIONES RECOGIDAS EN LA RELACION O-2017-28

Firma 2 de 2

GABRIEL AMAT AYLLÓN

17/10/2017

Alcalde - Presidente

Secretario

Firma 1 de 2

GUILHERMO LAGO NUÑEZ

17/10/2017



Firma 1 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ 17/10/2017 Secretario

		Firma 2 de 2 GABRIEL AMAT AYLLON 17/10/2017 Alcalde - Presidente
2017/6527	11/10/2017	INF. PROP. AUT. RES. TEMP. CIRC. EXC. AIS 395
2017/6526	11/10/2017	INFORME PROPUESTA AGH FRANCISCO UBEDA BERENGUEL
2017/6525	11/10/2017	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO ABREVIADO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL SOBRE ABONO DE PRODUCTOS FARMACOLÓGICOS PROPIOS DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA INTEGRADOS
2017/6524	11/10/2017	INFORME PROPUESTA AGH APOLONIA PEPU BENDIG
2017/6523	11/10/2017	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN PRÓRROGA SERVICIO ACTIVO AL SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL DON FRANCISCO ANTONIO GARCÍA RODRÍGUEZ
2017/6522	11/10/2017	RESOL DESESTIMATORIA EMISION RECIBOS A CADA TITULAR. 6928208-1 DOMINGUEZ DOMINGUEZ
2017/6521	10/10/2017	DECRETO DESIGNANDO NUEVO LETRADO PARA EL R.C.A CON AUTOS Nº 53/17
2017/6520	10/10/2017	APROBACION DE LAS OBLIGACIONES RECOGIDAS EN LA RELACION O-2017-30
2017/6519	10/10/2017	RESOL DESESTIMATORIA POR METROS CORRECTOS. 4587503-76. FAJARDO MILAN JESUS.
2017/6518	10/10/2017	APROBACION DE LAS OBLIGACIONES RECOGIDAS EN LA RELACION O-2017-24
2017/6517	10/10/2017	APROBACION DE LAS OBLIGACIONES RECOGIDAS EN LA RELACION O-2017-33
2017/6516	10/10/2017	APROBACION DE LAS OBLIGACIONES RECOGIDAS EN LA RELACION O-2017-22
2017/6515	10/10/2017	APROBACION DE LAS OBLIGACIONES RECOGIDAS EN LA RELACION O-2017-25
2017/6514	10/10/2017	RESOLUCION DESESTIMATORIA CAMBIO DE DOMINIO. 04079A00800067, MUÑOZ MORENO MARIA JOSE.
2017/6513	10/10/2017	APROBACION DE LAS OBLIGACIONES RECOGIDAS EN LA RELACION O-2017-34
2017/6512	10/10/2017	APROBACION DE LAS OBLIGACIONES RECOGIDAS EN LA RELACION O-2017-29
2017/6511	10/10/2017	RESOLUCION BAJA 141 142 143 EXPTE 1748 DEL AÑO 2017
2017/6510	10/10/2017	RESLUCION BAJA 141 142 143 EXPTE 1696 DEL AÑO 2017
2017/6509	10/10/2017	RESOL DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS IBI. 5832701-16. CAMINERO RODRIGUEZ DE LAMO.
2017/6508	10/10/2017	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2017/6507	10/10/2017	RESOLUCION BAJA 141 142 143 EXPTE 1544 DEL AÑO 2017
2017/6506	10/10/2017	RESOLUCION RELATIVA A SOLICITAR A LA MERCANTIL CONTRATISTA ADJUDICATARIA DEL SUMINISTRO DE LA UNIFORMIDAD DEL PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRESENTE SUMINISTRO POR UN IMPORTE DE 8.818,10 € IVA INCLUIDO.
2017/6505	10/10/2017	RESOL DEVOUACION INGRESOS INDEBIDOS IBI. 5194001-33. HOSTELCO ROQUETAS SL
2017/6504	10/10/2017	RESOLUCION BAJA 141 142 143 EXPTE 1805 DEL AÑO 2017
2017/6503	10/10/2017	RESOLUCIÓN PARA EL FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LAS DEUDA/S
2017/6502	10/10/2017	RESOLUCIÓN ABONO DIETAS DESPLAZAMIENTO Y MATRÍCULA CURSO OCTUBRE VARIOS3 2017
2017/6501	10/10/2017	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO
2017/6500	10/10/2017	RESOL DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS IBI. 7335633-1. HERRERO TORRES JAVIER
2017/6499	10/10/2017	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2017/6498	10/10/2017	RESOLUCION SUMINISTRO 2 SILLONES PIEL NEGRA PARA LA CONCEJALIA DE HACIENDA ADJUD A ANGELES CARVAJAL
2017/6497	10/10/2017	RESOLUCIÓN ASISTENCIA WTM LONDON DELEGADO TURISMO Y EMPLEADOS MUNICIPAL EOC NOVIEMBRE 2017





AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

		TRES PORTATILES Y TRES PROYECTORES PARA SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.
		RESOLUCION RELATIVA A SOLICITAR A LA MERCANTIL CONTRATISTA ADJUDICATARIA DEL SUMINISTRO DE LA UNIFORMIDAD AL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR EL PRESENTE SUMINISTRO POR UN IMPORTE DE 2.441,10 € IVA INCLUIDO.
		RESOLUCION FIN VIA SANCION A JOSE LOPEZ VILAR TITULAR LOCAL -MAREA- EN AV ANTONIO MACHADO POR INFRACCION EJERCER CON MUSICA EN TERRAZA HABIENDO SIDO DENEGADA LA AUTORIZACION
		RESOLUCION FIN VIA SANCION RAIMUNDO ZAPATA MARTINEZ TITULAR LOCAL JAZMIN- EN AV ANTONIO MACHADO 94 POR EJERCER ACTIVIDAD CON MUSICA EN TERRAZA HABIENDO SIDO DENEGADA
		RESOLUCION LIQUIDACIONES IBI URBANA HASTA 10/10/2017
		INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXC. AIS 392
		INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXC. AIS 374
		INCOACION EXpte. BAJA EN PADRON POR DENUNCIA 2017/12387 DE CALLE JOSE BERGAMIN 35 P03 E
		AUTORIZACION MAQUINA DE SALCHICHAS FIESTA DE LA CERVEZA CENTRO CULTURAL ALEMÁN AVDA DE LAS MARINAS, 7729 DE OCTUBRE 17
		INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXC. AIS 378
		LIMPIEZA DE LA CALLE LOURDES DEL POLVORIN Y QUE SE RIEGUEN LOS JARDINES COLINDANTES AL N° 15 Y 16 Y RDO. ESCRITO DENUNCIA POR LA EXISTENCIA DE SOLAR CON 3 EUCALIPTOS QUE GENERAN SUCIEDAD ADEMÁS DE MAS DE 30 GATOS
		INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXC. AIS 393
		INCOACION EXpte. BAJA EN PADRON POR DENUNCIA 2017/12391 DE CALLE JOSE BERGAMIN 46 P01 B
		AUTORIZACION FERIA DE LA CERVEZA ALEMANA 29 DE OCTUBRE 17 CENTRO CULTURAL ALEMÁN AVDA DE LAS MARINAS, 77 EXPT 243
		INCOACION BAJA II POR DENUNCIA DE GHINUT CAPATA Y OTROS 2017/12373
		INF. PROP. AUT. RESID. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 388
		INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXC. AIS 377
		INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 369
		INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 387
		INCOACION EXpte. BAJA EN PADRON POR DENUNCIA 2017/12384 CAMINO LOS DEPOSITOS 66 BAJO E
		INFORME PROPUESTA AEF HANANE ZAOUGUI
		INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 402
		DIA MUNDIAL SALUD MENTAL ILUMINACION CASTILLO SANTA ANA
		INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXC. AIS 373
		INF. PROP. AUT. RESID. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 401
		AUTORIZACION MAQUINA DE ALGODON PLAZA ANTIQUOS JUZGADOS DENEGACION PLAZA DE LA CONSTITUCION HALLOWEENN 246
		CELEBRACION DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL 2017
		RESOLUCION DESESTIMIENTO LICENCIA DE ACTIVIDAD
		INCOACION BAJA II POR DENUNCIA DE MATEA EXPOSITO HERNANDEZ 2017/12370

Firma 2 de 2
GABRIEL AMAT AYLLON

Firma 1 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ

- 9 -

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 83821295c0d9401a8eb892b41d3ff6bd001

Url de validación | <https://oficinavirtual/aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta -



Firma 1 de 2 GUILLERMO LAGO NUÑEZ	17/10/2017	Secretario
Firma 2 de 2 GABRIEL AMAT AYLLON	17/10/2017	Alcalde - Presidente

2017/6467	09/10/2017	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 382
2017/6466	09/10/2017	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2017/12371 DE CALLE ARANDA DE DUERO 25 P04 4
2017/6465	09/10/2017	DENEGACION PATATERA VIAS DEL TERMINO MUNICIPAL EPOCA INVERNAL EXPT 241
2017/6464	09/10/2017	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 381
2017/6463	09/10/2017	REINTEGRITO PARCIAL TRANSFERENCIA
2017/6462	09/10/2017	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 394
2017/6461	09/10/2017	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO
2017/6460	09/10/2017	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2017/12375 DE CALLE E. YIYO 8 P03 C
2017/6459	09/10/2017	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNS. EXC. AIS 376
2017/6458	09/10/2017	INFORME PROPUESTA AEF RENATA TRUBITSINA
2017/6457	09/10/2017	TELEASISTENCIA SEPTIEMBRE 2017
2017/6456	09/10/2017	AUTORIZACION MESA INFORMATIVA PROYECTO HOMBRE AVDA UNION EUROPEA 19 Y 26 DE OCTUBRE 17 244
2017/6455	09/10/2017	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 400
2017/6454	09/10/2017	INF. PROP. AUTO. RESID. TEMP. CIRCUNS. EXC. AIS 375
2017/6453	09/10/2017	RESOLUCIÓN CARGO RECIBOS ESCUELA INFANTIL LAS AMAPOLAS RELATIVO A LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2017
2017/6452	09/10/2017	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 379
2017/6451	09/10/2017	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 386
2017/6450	09/10/2017	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 389
2017/6449	09/10/2017	RESOLUCION CONTRATO MENOR ESPECTACULO PIROTECNICO FIESTAS VIRGEN DEL ROSARIO 2017
2017/6448	09/10/2017	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2017/12369 DE CALLE LA MECA 3
2017/6447	09/10/2017	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 380
2017/6446	09/10/2017	LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR EN CL ALMANZORA 33 CON RESULTADO DE LESIONES A UNA TRANSEUNTE
2017/6445	06/10/2017	DECRETO DESIGNANDO LETRADO MUNICIPAL PARA ASISTENCIA JURÍDICA AL AGREDIDO D. RAMÓN GONZÁLEZ BALAGUER
2017/6444	06/10/2017	RESOL DESESTIMATORIA DEVOLUCION POR SI TITULAR. 3487501-29.
2017/6443	06/10/2017	INCOACION BAJA II POR DENUNCIA DE AMADOU DIALLO 2017/12287
2017/6442	06/10/2017	DECRETO DESIGNANDO LETRADO PARA R.C.A. AUTOS N° 657/17
2017/6441	06/10/2017	INCOACION BAJA II ERROR POR DENUNCIA DE MAROUANE EL MASBHI Y OTROS 2017/12291
2017/6440	06/10/2017	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2017/12304 DE CALLE PEDRO SALINAS 1 ESC IZ P01 A
2017/6439	06/10/2017	INCOACION BAJA II POR DENUNCIA DE MARIUSZ GRACJAN KWIECIEN 2017/12303
2017/6438	06/10/2017	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO
2017/6437	06/10/2017	INCOACION BAJA II POR DENUNCIA DE SEVER RODILA 2017/12310
2017/6436	06/10/2017	GASTOS TRAMITACION DOCUMENTACION FESTEJOS TAURINOS MANUEL CRUZ

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	83821295c0d9401a8eb892b41d3ff6bd001	
Url de validación	https://oficinavirtual/aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

		GARCIA
2017/6435	06/10/2017	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2017/12329 DE CALLE MARIA GUERRERO 16 P02 E
2017/6434	06/10/2017	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO
2017/6433	06/10/2017	INFORME PROPUESTA AEF MARIA PETROVA
2017/6432	06/10/2017	AMORTIZACION E INTERESES PTMO BBVA CUOTA SEPTIEMBRE 2017
2017/6431	06/10/2017	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2017/12307 DE CALLE JULIAN ARCAS LACAL 19 P01 A
2017/6430	06/10/2017	INCOACION BAJA II POR DENUNCIA DE ESTHER GLADYS SANCHEZ PEÑA Y OTROS 2017/12294
2017/6429	06/10/2017	INFORME PROPUESTA AEF MARIA GARCIA LUNA
2017/6428	06/10/2017	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2017/12349 DE CALLE DANTE 2 P01 A
2017/6427	06/10/2017	RESOL DESESTIMATORIA DEVOLUCION POR SI TITULAR. 3488101-40.
2017/6426	06/10/2017	INFORME PROPUESTA AEF ABDESSAMAD OUNAAMAN
2017/6425	06/10/2017	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2017/12330 DE CALLE SIERRA DE MARIA 5 P03 E
2017/6424	06/10/2017	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2017/12340 DE CALLE CHAFARINAS 24 PBJ B
2017/6423	06/10/2017	INCOACION BAJA II POR DENUNCIA DE JOSE ANTONIO MOLINA ROMAN 2017/12298
2017/6422	06/10/2017	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2017/12297 DE AVDA LAS MARINAS 36 P04 B
2017/6421	06/10/2017	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2017/12348 DE CALLE LOS OLIVOS 38 PBJ E
2017/6420	06/10/2017	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2017/12350 CALLE HUERTO 5
2017/6419	05/10/2017	RESOL DEVOL FIANZA DEFINITIVA REDAC PROYECTO PARQUE DE LOS BAJOS , ADJUDICADA A MIGUEL MTNEZ CASTILLEJO Y PAU BATALLA SORIANO
2017/6418	05/10/2017	INCOACION BAJA II POR DENUNCIA DE MOHAMED ZAATOUT Y OTROS 2016/9280
2017/6417	05/10/2017	INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2017/12252
2017/6416	05/10/2017	SDO. SE PONGA EN CONOCIMIENTO DE TODOS LOS PROPIETARIOS LA SITUACION EN LA QUE SE ENCUENTRA EL SOLAR SEGUN EXPTE. 40/17 LS ES 2017/7877
2017/6415	05/10/2017	RESOLUCION BAJA 141 142 143 EXPTE 3956 DEL AÑO 2017
2017/6414	05/10/2017	DENEGACION VENTA ART FLAMENCOS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE LA VIRGEN DEL ROSARIO 239
2017/6413	05/10/2017	INCOACION BAJA II POR DENUNCIA DE MARYEM KNIQUI Y OTROS 2017/12218
2017/6412	05/10/2017	RESOLUCION DEVOL FIANZA DEF SUMIN E INSTALAC 100 NICHOS PREFABRICADOS EN CEMENTERIOS MUNICIPALES ADJUDICADO A AGUAEMA S.L.
2017/6411	05/10/2017	INCOACION BAJA II POR DENUNCIA DE ANSUMANA SARR Y OTROS 2016/9281
2017/6410	05/10/2017	LIMPIEZA PERIODICA DE DOS SOLARES SITOS EN CAMINO DE LOS PARRALES
2017/6409	05/10/2017	SDO. SE LE INFORME DE LAS ACTUACIONES QUE DEBE ACOMETER PARA LA ADECUACION DEL SOLAR SITO EN PLAZA TORRE CLARA SEGUN EXPTE. 42/17 LS.ES 2017/7931

Firma 2 de 2

GABRIEL AMAT AYLLON

17/10/2017 Alcalde - Presidente

Firma 1 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ

Secretario

- 11 -

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 83821295c0d9401a8eb892b41d3ff6bd001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



Firma 1 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ 17/10/2017 Secretario

Firma 2 de 2

GABRIEL AMAT AYLLON 17/10/2017 Alcalde - Presidente

		AUTORIZACION OVP CONTENEDOR OBRAS EN RB LA GITANA ALTURA CL MALLORCA DEL 25 SEP AL 9 OCT 2017
		SLDO LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLAR SITO EN CALLE JARDIN, 8 SEGUN SE EXPONE EN ESCRITO
		INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2017/12271 EN CALLE JULIO CARO BAROJA 2 P02 A
		AUTORIZACION PLATAFORMA ELEVADORA EN CL MAR Y SIERRA FATIMA Y LOURDES DEL POLVORIN
		O.V.P. MEDIANTE INSTALACION DE CONTENEDOR DE OBRAS EN CL. SUFLI, 25 DE 04/09/17 AL 04/10/17 EXPTE. 2017/10565
		RESOLUCIÓN ADMISIÓN DEVOLUCIÓN DIFERENCIA DIETA DESPLAZAMIENTO A GLN ASISTENCIA JORNADAS Y ABONO DIETAS APC, ABONO DIETAS AGN Y AEM AUTORIZACIÓN DESPLAZAMIENTO DELEGADO SERVICIOS CIUDADANÍA Y RSL, ALS JMNO Y JMCL.
		RESOLUCION FIN VIA SANCION A LA MERCANTIL MABECOST SL TITULAR DEL OH!TEL EN AV DEL MEDITERRANEO POR EJERCER ACTIVIDAD SIN LICENCIA
		RDO. ESCRITO DE QUEJAS POR LAS CONDICIONES DE INSALUBRIDAD Y SUCIEDAD EN LA QUE SE ENCUENTRAN LOS SOLARES ADYACENTES AL EDIF. SITO EN AV PABLO PICASSO 20, COLINDANTE CON LA CL PORTONES
		INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2017/12275 EN CALLE JOSE MARIA CAGIGAL 24 PORTAL 2 P03 F
		RESOLUCIÓN CONTRATACIÓN PERSONAL SELECCIONADO POR OFICINA DE EMPLEO DE PROGRAMAS EMPLEAJOVEN Y EMPLEA30 ALTAS 05102017
		RESOL. DEV. FIANZA DEF SEGURO DE VIDA PERSONAL MUNICIPAL ADJUDICADO A GENERALI ESPAÑA
		INCOACION BAJA II POR DENUNCIA DE JUAN JOSE DOMINGUEZ LOPEZ 2017/12197
		AUTORIZACION CORTE DE VIA 8 DE OCTUBRE 17 ENTRE CALLES ARES Y POSEIDÓN EXPT 242
		RESOLUCION BAJA 141 142 143 EXPTE 3736 DEL AÑO 2017
		LIMPIEZA Y DESINSECTACION DE SOLAR COLINDANTE A ESPALDAS DE CDAD EDIFICIO SIERRA SITO EN PLAZA PLAYA PARAISO PROPIEDAD DE INMOBILIARIA OSUNA
		INCOACION BAJA II POR DENUNCIA DE HASSAN CHLIHI 2016/9279
		RESOL DESESTIMATORIA INFORMACION POR NO TITULAR. 4262508-1. SUAREZ RODRIGUEZ DIONISIO.
		RESOL DEVOL FIANZA DEF SERVICIO CARGA Y DESCARGA INSTALACIONES DEPENDIENTES DEL AYTO. DE ROQUETAS ADJUDICADO A CONGRESUR 2001 S.L.
		RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA DEFINITIVA SERVICIO ZOOSANITARIO ADJUD A RAFAEL MORALES RODRIGUEZ
		INCOACION BAJA II POR DENUNCIA DE CONSTANTIN PADURARU 2017/12215
		INCOACIÓN EXPTE. BAJA EN PADRÓN POR DENUNCIA 2017/12266 EN CALLE LA CORUÑA 24 P01 5
		RESOL DEV FIANZA DEF DIRECCION DE OBRA Y S Y SALUD OBRA DE LOS BAJOES ADJUDICADA A RAFAEL DUET REDON
		LIMPIEZA DE SOLAR QUE SE ENCUENTRA DETRAS DE LA VIVIENDA SITA EN CALLE





		DON QUIJOTE, 9 (CALLE DULCINEA) POR MOTIVOS DE SALUBRIDAD E HIGIENE
2017/6385	04/10/2017	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO
2017/6384	04/10/2017	RESOLUCION DESESTIMATORIA POR REGULARIZACION. 4586903-1. RODRIGUEZ RODRIGUEZ EMILIO.
2017/6383	04/10/2017	RESOL DESESTIMATORIA CERTIFICADO CATASTRAL POR NO TITULAR. 7945501 7945809 7846908.
2017/6382	04/10/2017	RESOLUCION DE COMPENSACION
2017/6381	04/10/2017	DESPLAZAMIENTOS JOSEFA MA FERNANDEZ ESCUDERO JULIO Y AGOSTO 2017
2017/6380	04/10/2017	DECRETO DESIGNANDO LETRADO PARA ENTRADA EN DOMICILIO REF. SJ03-17-099
2017/6379	04/10/2017	DESPLAZAMIENTOS JOSEFA MARIA FERNANDEZ ESCUDERO SEPTIEMBRE 2017
2017/6378	04/10/2017	SUPLIDOS JUAN FRANCISCO IBORRA RUBIO
2017/6377	04/10/2017	RESOL DESESTIMATORIA CD POR SI TITULAR. 04079A02809002.
2017/6376	04/10/2017	RESOLUCIÓN DE CESIÓN PLAZA DE TOROS PARA LA CELEBRACIÓN DEL IV OKTOBERFEST DESDE EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE HASTA EL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2017
2017/6375	04/10/2017	RESOLUCION BAJA PAREJA DE HECHO EXP. 737/12200
2017/6374	03/10/2017	FIESTA FLAMENCA 2017
2017/6373	03/10/2017	PROPUESTA DE CALIFICACION EXP. 252/16 A.M.
2017/6372	03/10/2017	INFORME PROPUESTA AEF PAGO UNICO MARIA INMACULADA BUISAN SEVILLA
2017/6371	03/10/2017	INCOACION BAJA II POR DENUNCIA DE NOELIA PITTAÑA VENTURA Y OTROS 2017/12139
2017/6370	03/10/2017	RESOLUCION CONTRATO MENOR MONTAJE Y APOYO PERSONAL COORDINACION TRIATLON CROS CIUDAD DE ROQUETAS
2017/6369	03/10/2017	INCOACION BAJA PADRON POR DENUNCIA DE EMMANUEL PIERRE VIGUIER 2017/12140
2017/6368	03/10/2017	INF. PROP. AUTO. RESID. TEMP. CIRCUN. EXC. AIS 361
2017/6367	03/10/2017	PROPUESTA DE CALIFICACION EXP. 134/17 A.M.
2017/6366	03/10/2017	REINTEGRO PARCIAL TRANSFERENCIA ETF 2016/2017
2017/6365	03/10/2017	AUTORIZACION MERCADO DE SALDOS AVDA REY JUAN CARLOS I 12 DE OCTUBRE 17
2017/6364	03/10/2017	RESOLUCIÓN VIII ENCUENTRO DE BOLILLO
2017/6363	03/10/2017	RESOLUCION KILOMETRAJE DE MANUELA FRANCO SANCHEZ
2017/6362	03/10/2017	INCOACION BAJA PADRON POR DENUNCIA DE SERGEY POPCHENKO Y OTROS EXPTE 2017/12144
2017/6361	03/10/2017	PROPUESTA CALIFICACION EXP. 113/16 A.M.
2017/6360	03/10/2017	JUSTIFICACION SUBVENCION ACTIVIDADES ASOCIACION DE MAYORES DE CORTIJOS DE MARIN
2017/6359	03/10/2017	RESOLUCIÓN CARGO RECIBOS LIQUIDACIÓN MES DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA.
2017/6358	03/10/2017	RESOL. COMPRA NICHO N° 66 CL SAN CAYETANO SERIE 131 2º CM ROQUETAS
2017/6357	03/10/2017	PROPUESTA DE CALIFICACION EXP. 340/15 AM.
2017/6356	03/10/2017	RESOL DEV INGRESOS INDEBIDOS IBI. 6654502-899. EL PORTILLO 2010 SL.
2017/6355	03/10/2017	INCOACION BAJA PADRON POR DENUNCIA DE RUBEN LOSILLA SORIANO 2017/12130
2017/6354	03/10/2017	INFORME PROPUESTA AEF EN ESPECIE BRUNO RAMIREZ WIZGAN

Firma 2 de 2

GABRIEL AMAT AYLLON

17/10/2017

Secretario

Guillermo Lago Nuñez

17/10/2017

Alcalde - Presidente



Firma 1 de 2 GUILLERMO LAGO NUÑEZ	17/10/2017	Secretario
GABRIEL AMAT AYLLON	17/10/2017	Alcalde - Presidente

2017/6353	03/10/2017	RESOL DESESTIMATORIA BONIFICACION FN POR FUERA DE PLAZO. 4256211-1 CASTILLO RDEZ.
2017/6352	03/10/2017	INF. PROP. AUT. RES. CIRCUNST. EXC. AIS 362
2017/6351	03/10/2017	INCOACION BAJA II POR DENUNCIA DE LARBI TOUMSY 2017/12127
2017/6350	03/10/2017	JUSTIFICACION SUBVENCION CLUB DEL PENSIONISTA LAS MARINAS PARA ACTIVIDADES
2017/6349	03/10/2017	INCOACION BAJA II POR DENUNCIA DE NAIROBY ELIAS TRAVIESO Y OTROS 2017/12133
2017/6348	03/10/2017	PROPIUESTA DE CALIFICACION AMBIENTAL EXP. 81/17 A.M.
2017/6347	03/10/2017	CALIFICACION AMBIENTAL EXP. 107/17 A.M.
2017/6346	03/10/2017	INCOACION BAJA II POR DENUNCIA DE AGNIESZKA MICHALAK Y OTROS 2017/12120
2017/6345	03/10/2017	INCOACION EXPT BAJA II POR DENUNCIA A FRANCISCO ORTIZ ZARAGOZA 2017/12118
2017/6344	03/10/2017	INFORME PROPUESTA AES
2017/6343	03/10/2017	PROPIUESTA DE CALIFICACION EXP. 180/17 A.M.
2017/6342	03/10/2017	JUSTIFICACION SUBVENCION ACTIVIDADES ASOCIACION TERCERA EDAD EN SOLANILLO
2017/6341	03/10/2017	INFORME PROPUESTA AEF ENRIC ESHUN
2017/6340	03/10/2017	RESOLUCION RELATIVA A APROBAR EL ABONO DE 90,26€ EN CONCEPTO DE DEVOLUCION DE CANTIDAD RETENIDA POR EMBARGO DE SALARIO.
2017/6339	03/10/2017	RESOL DESESTIMATORIA BAJA RECIBO POR TITULAR A 1 DE ENERO. 4162301-201.
2017/6338	03/10/2017	INFORME PROPUESTA AEF BRUNO RAMIREZ WIZGAN
2017/6337	03/10/2017	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 366
2017/6336	03/10/2017	RESOLUCION PARA LA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL
2017/6335	03/10/2017	RESOLUCION CUOTAS TALLER FOTOGRAFIA 2017-2018
2017/6334	03/10/2017	INGRESO CENTRO DIA RESIDENCIA ROSA LARA PEREZ
2017/6333	03/10/2017	PROPIUESTA DE CALIFICACION EXP. 73/17 A.M.
2017/6332	03/10/2017	RESOL DESESTIMATORIA BONIFICACION POR FUERA DE PLAZO. 4902403-37. VALERA PARRA DIEGO M.
2017/6331	03/10/2017	PROPIUESTA DE CALIFICACION EXP.407/16 A.M.
2017/6330	03/10/2017	PROPIUESTA DE CALIFICACION AMBIENTAL EXP. 98/17 A.M.
2017/6329	03/10/2017	INCOACION BAJA PADRON POR DENUNCIA DE RUBEN LOSILLA SORIANO 2017/12122
2017/6328	03/10/2017	RESOLUCIÓN DESESTIMANDO EL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO FRENTA LA RESOLUCIÓN DE 16 DE AGOSTO DE 2017 POR LA QUE SE ORDENA EL PAGO DE LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS EN CONCEPTO DE JUSTIPRECIO POR RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE VALORACIONES DE LAS FINCAS 04.0792-0101, 04.0792-0101-C00, 04.0792-0101-01 Y 101-01-C00, 04.0792-0102 Y 04.0792-0102-01DE LA VARIANTE DE ROQUETAS DE MAR.
2017/6327	02/10/2017	NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIAS DE CARRERA DEL CUERPO DE FUNCIONARIOS/AS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR PERTENECIENTES AL SUBGRUPO DE CLASIFICACIÓN A2.
2017/6326	02/10/2017	RESOLUCION RELATIVA A CONTRATO MENOR DESTINADO A LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA POLICIA LOCAL EN ROQUETAS DE MAR 2017, POR IMPORTE DE 2.958,45 EUROS, IVA INCLUIDO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/aspx/verificadorfirm.aspx	
Código Seguro de Validación	83821295c0d9401a8eb892b41d3ff6bd001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/aspx/verificadorfirm.aspx	
Metadatos	Clasificador: Acta -	



2017/6325	02/10/2017	AUTORIZACION OVP CONTENEDOR OBRAS EN CL BUENOS AIRES 4 DEL 2 AL 3 OCT 2017
2017/6324	02/10/2017	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN TRABAJO EN BENEFICIO A LA COMUNIDAD LSF
2017/6323	02/10/2017	JUSTIFICACION SUBVENCION ACTIVIDADES 2017 ASOCIACION TERCERA EDAD LA GLORIA
2017/6322	02/10/2017	JUSTIFICACIONESUBVENCION ACTIVIDADES 2017 ASOCIACION TERCERA EDAD AGUADULCE
2017/6321	02/10/2017	INCOACION BAJA PADRON POR DENUNCIA DE GHERORGHE IOAN NECHITI Y OTROS 2017/12060
2017/6320	02/10/2017	LIQUIDACIONES DE CONCESION DE NICHOS
2017/6319	02/10/2017	RESOLUCION RELATIVA AL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS DE INTENDENTE MAYORAL FUNCIONARIO DE CARRERA DON MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ RIVAS.
2017/6318	02/10/2017	APROBACION LIQ TASAS CEMENTERIO
2017/6317	02/10/2017	JUSTIFICACION SUBVENCION ACTIVIDADES ASOCIACION TERCERA EDAD SANTA ANA 2017
2017/6316	02/10/2017	LICENCIA UTILIZACION PARA COMERVIO VENTA DE CIGARRILLOS ELECTRONICOS SITO EN AV DE LA FABRIQUILLA 22
2017/6315	02/10/2017	RESOLUCION BAJA 141 142 143 EXPTE 4411 DEL AÑO 2017
2017/6314	02/10/2017	AUTORIZACION OVP CONTENEDOR OBRAS EN CL JOSE BERGAMIN 28 DEL 12 SEP AL 01 OCT 2017
2017/6313	02/10/2017	OVP CONTENEDOR OBRAS EN CL LAGO GARDIA 4 DEL 30 SEP AL 15 OCT 2017
2017/6312	02/10/2017	RESOLUCION 164-17 EXENCION IVTM MINUSVALIA DENEGATORIA
2017/6311	02/10/2017	JUSTIFICACION SUBVENCION ACTIVIDADES 2017 ASOCIACION TERCERA EDAD LAS LOSAS
2017/6310	02/10/2017	RESOLUCION 163-17 EXENCION IVTM MINUSVALIA
2017/6309	02/10/2017	INCOACION BAJA PADRON POR DENUNCIA DE MASSIMILIANO MARUCI Y OTROS 2017/12056
2017/6308	02/10/2017	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO
2017/6307	02/10/2017	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2017/6306	02/10/2017	JUSTIFICACION SUBVENCION ASOCIACION TERCERA EDAD EL PARADOR ACTIVIDADES 2017
2017/6305	02/10/2017	AUT ALGODON DIA DEL TURISMO PARKIN CLUB TROPICANA
2017/6304	02/10/2017	LIQUIDACIONES IIITNU
2017/6303	02/10/2017	LIQUIDACIONES T. BASURA
2017/6302	02/10/2017	DENEGACION ACTIVIDAD MUSICA APARTAMENTOS FENIX EXPT 229
2017/6301	02/10/2017	PROPUESTA LIQUIDACIONES DE IVTM
2017/6300	30/09/2017	RESOLUCIÓN DE SERVICIO DE REVESTIMIENTO Y PINTURA DE FACHADA EXTERIOR DEL TEATRO AUDITORIO
2017/6299	30/09/2017	RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL TEATRO "EL SERMÓN DEL BUFÓN" PARA EL 21 DE OCTUBRE EN EL TEATRO AUDITORIO
2017/6298	30/09/2017	RESOLUCION 158-17 EXENCION IVTM MINUSVALIA
2017/6297	30/09/2017	RESOLUCION LICENCIA UTILIZACION ACTIVIDAD PELUQUERIA SITA EN CL LOPE DE

- 15 -



Firma 1 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ 17/10/2017 Secretario

Firma 2 de 2
GABRIEL AMAT AYLLON 17/10/2017 Alcalde - Presidente

		VEGA 56
2017/6296	30/09/2017	LICENCIA UTILIZACION PARA CENTRO DE ESTETICA SITO EN CR DE LOS MOTORES LOCAL 116
2017/6295	30/09/2017	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 372
2017/6294	30/09/2017	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 370
2017/6293	30/09/2017	RESOLUCION FIN VIA SANCIÓN DE SEISCIENTOS UN EUROS (601 €) A DON JULIAN SANGUINO GONZALEZ, COMO AUTOR DE UNA INFRACCÓN ADMINISTRATIVA POR GENERAR MOLESTIAS POR CONTAMINACIÓN ACÚSTICA EN LA VIVIENDA SITA EN CALLE LOURDES DEL POLVORIN 6
2017/6292	30/09/2017	LICENCIA DE UTILIZACION PARA GABINETE DE FISIOTERAPIA SITO EN PLAZA E. PARQUE 4
2017/6291	30/09/2017	128_17 ES PROCEDIMIENTO SANCIONADOR A JOSE GABRIEL SOTO MARTIN TITULAR ESTABLECIMIENTO EN AV PLAYA SERENA 112 DENOMINADO STAR MOTORS DE ALQUILER PATINETES ELECTRICOS POR EJERCER ACTIVIDAD SIN AUTORIZACION MUNICIPAL
2017/6290	30/09/2017	129_17 ES PROCEDIMIENTO SANCIONADOR A SILVIA PATRICIA SANCHEZ SANCHEZ POR REALIZAR FIESTA CON MUSICA ALTA OCASIONANDO MOLESTIAS EN VIVIENDA SITA CL PINO 1
2017/6289	30/09/2017	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 371
2017/6288	30/09/2017	RESOLUCION 152-17 EXENCION IVTM MINUSVALIA
2017/6287	30/09/2017	RESOLUCIÓN INCOACIÓN EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL NÚM 105 POR DAÑOS MATERIALES AL VEHÍCULO CON MATRICULA 3397-DTN
2017/6286	30/09/2017	RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN DE ESPECTÁCULO MUSICAL THE BEATLES SYMPHONIC EL 21 DE OCTUBRE EN EL TEATRO AUDITORIO
2017/6285	30/09/2017	130_17 ES PROCEDIMIENTO SANCIONADOR A ANGEL TABARES MAYO TITULAR ESTABLECIMIENTO DENOMINADO CAMBALACHE EN PASEO DE LAS ACACIAS FASE I POR INCUMPL HORARIO LOCAL Y TERRAZA
2017/6284	30/09/2017	RESOLUCION 159-17 EXENCION IVTM MINUSVALIA
2017/6283	30/09/2017	LICENCIA UTILIZACIÓN PARA CENTRO DE TERAPIA OCUPACIONAL, FISIOTERAPIA PSICOLOGIA Y LOGOPEDIA SITO EN AVD DE ROQUETAS 227
2017/6282	30/09/2017	RESOLUCIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN DE ASCENSOR EN EL CEIP GABRIEL CARA
2017/6281	30/09/2017	RESOLUCION 156-17 EXENCION IVTM MINUSVALIA
2017/6280	30/09/2017	RESOLUCION 153-17 EXENCION IVTM MINUSVALIA
2017/6279	30/09/2017	RESOLUCION LICENCIA UTILIZACION PARA COMERCIO DE ROPA Y COMPLEMENTOS DE SEGUNDA MANO SITO EN AVD DE ROQUETAS 72
2017/6278	30/09/2017	INF. PROP. AUT, RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 360
2017/6277	30/09/2017	INFORME PROPUESTA SAD FRANCISCA ALBERTA FUENTES FUENTES
2017/6276	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL AL SAN JOSE OBRERO 146 PBJ A 2017/11878
2017/6275	30/09/2017	INFORME PROPUESTA DEPENDENCIA OTILIA CARA LOPEZ
2017/6274	30/09/2017	RESOLUCION LICENCIA UTILIZACION PARA PELUQUERIA SITA EN CL GENERAL CASTAÑOS 12 BIS
2017/6273	30/09/2017	INFORME PROPUESTA SAD JOSE PEREZ FERNANDEZ
2017/6272	30/09/2017	RESOLUCION ARCHIVO EXPTE DE DIAKARIA DAFEE Y CHEICK MOUHAMED F DRAME





AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

		2017-8171
2017/6271	30/09/2017	INFORME PROPUESTA SAD MARIA DEL CARMEN ENRIQUEZ FERNANDEZ
2017/6270	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL ROSALIA 16 PBJ A 2017/11875
2017/6269	30/09/2017	RESOLUCION 162-17 EXENCION IVTM MINUSVALIA
2017/6268	30/09/2017	RESOLUCION CIERRE EXPEDIENTE POR NO PRESENTACION DOC. 8748814-39 RODRIGUEZ HEREDIA ANA.
2017/6267	30/09/2017	ACEPTACIÓN BAJA VOLUNTARIA CONTRATO TEMPORAL DE FOMENTO DE EMPLEO A INSTANCIAS DE DON FRANCISCO ANTONIO GUEVARA MARTÍN
2017/6266	30/09/2017	RESOLUCIÓN DE SERVICIO DE TAQUILLERO DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE EN EL TEATRO AUDITORIO
2017/6265	30/09/2017	RESOLUCION ARCHIVO EXPEDIENTE RESP PATRIMONIAL 45/2017 AL NO QUEDAR DEMOSTRADA LA RELACIÓN DE CAUSALIDAD
2017/6264	30/09/2017	RESOLUCIÓN INCOACIÓN EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL NÚMERO 99_2017 POR FILTRACIONES DE AGUAS RESIDUALES EN VIVIENDA
2017/6263	30/09/2017	INFORME PROPUESTA SAD MARIA SEVILLA LOPEZ
2017/6262	30/09/2017	RESOLUCION GASTOS KILOMETRAJE ROSA ABELLAN- VOLUNTARIADO - SEPTIEMBRE 2017
2017/6261	30/09/2017	RESOLUCIÓN DE SERVICIO DE CONSERJERÍA DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE EN EL MUSEO TAURINO
2017/6260	30/09/2017	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO
2017/6259	30/09/2017	UN MONITOR AOC VALUE I2769VM 27" PARA EL INTERVENTOR ACCTAL.
2017/6258	30/09/2017	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 351
2017/6257	30/09/2017	UN CISCO SMART SG200-50P CON DESTINO A LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
2017/6256	30/09/2017	RESOLUCIÓN INCOACIÓN EXPEDIENTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 106/2017 POR LESIONES CORPORALES EN CALLE PIMPINELA
2017/6255	30/09/2017	RESOLUCION INCOACION EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 062_2017 POR LESIONES CORPORALES EN PLAZA ARCHIVO DE INDIAS
2017/6254	30/09/2017	INF. PROP. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 364
2017/6253	30/09/2017	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN FIANZA BODA CIVIL CASTILLO DOÑA MARÍA ÁNGELES PEDROSA NAVARRETE, CELEBRADA EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2017
2017/6252	30/09/2017	RESOLUCION BAJA 141 142 143 EXPTE 3094 DEL AÑO 2017
2017/6251	30/09/2017	RESOLUCIÓN IMPORTES RC CONVENIOS BANDA DE MÚSICA Y CORAL POLIFÓNICA
2017/6250	30/09/2017	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 365
2017/6249	30/09/2017	RESOLUCION BAJA 141 142 143 EXPTE 3048 DEL AÑO 2017
2017/6248	30/09/2017	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 368
2017/6247	30/09/2017	AUTORIZACION DIA DEL CANCER DE CANCER 19 DE OCTUBRE 17 AVDA. REY JUAN CARLOS I, JUNTO AL MERCADONA EXPT 226
2017/6246	30/09/2017	RESOLUCION BAJA 141 142 143 EXPTE 3627 DEL AÑO 2017
2017/6245	30/09/2017	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO
2017/6244	30/09/2017	RESOLUCION BAJA 141 142 143 EXPTE 3396 DEL AÑO 2017
2017/6243	30/09/2017	INFORME PROPUESTA DEPENDENCIA VICENTE MORANT SANCHIS

Firma 2 de 2

GABRIEL AMAT AYLLON

17/10/2017 Alcalde - Presidente

Firma 1 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ

- 17 -

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 83821295c0d9401a8eb892b41d3ff6bd001

Url de validación <https://oficinavirtual/aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



Firma 1 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ 17/10/2017 Secretario

		Firma 2 de 2 GABRIEL AMAT AYLLON 17/10/2017 Alcalde - Presidente
2017/6242	30/09/2017	RESOLUCION BAJA 141 142 143 EXPTE 3554 DEL AÑO 2017
2017/6241	30/09/2017	RESOLUCION BAJA 141 142 143 EXPTE 3164 DEL AÑO 2017
2017/6240	30/09/2017	INSTALACION MESA PETITORIA DIA DE LA BANDERITA 5 DE OCTUBRE 17 DISTINTOS PUNTOS DEL MUNICIPIO. EXPT 231
2017/6239	30/09/2017	RESOLUCION BAJA 141 142 143 EXPTE 3098 DEL AÑO 2017
2017/6238	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL LAGO GARDA 10 P01 101 2017/11744
2017/6237	30/09/2017	RESOLUCION BAJA 141 142 143 EXPTE 3326 DEL AÑO 2017
2017/6236	30/09/2017	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN FIANZA BODA CASTILLO DOÑA IRENE VALLEJO MOLINA CELEBRADA EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LAS 18:00 HORAS
2017/6235	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL ROSARIO 9 PBJ D 2017/11836
2017/6234	30/09/2017	INFORME PROPUESTA DEPENDENCIA MARIA DOLORES RODRIGUEZ MATORANA
2017/6233	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL AV SABINAR 482 BL 1 P03 E 2017/11823
2017/6232	30/09/2017	INFORME PROPUESTA DEPENDENCIA WENCESLAO GALLEGOS FABREGA
2017/6231	30/09/2017	INFORME PROPUESTA DEPENDENCIA FRANCISCO JOSE BERENGUER GARCIA
2017/6230	30/09/2017	AUTORIZACION ALGODON MERCADO DE SALDOS 12 DE OCTUBRE 17 AVDA. JUAN CARLOS I EXPT 230
2017/6229	30/09/2017	RESOLUCION LICENCIA ADMIN TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS OLIVIA JIMENEZ DIAZ EXPTE 2017/11853
2017/6228	30/09/2017	OVP CONTENEDOR OBRAS 6M DEL 25 SEP AL 10 OCT 2017 SITO EN C. PORTOCARRERO 21
2017/6227	30/09/2017	DECRETO DESIGNANDO LETRADO MUNICIPAL PARA EL R.C.A. CON AUTOS N° 483/17
2017/6226	30/09/2017	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 367
2017/6225	30/09/2017	RESOLUCION BAJA 141 142 143 EXPTE 3225 DEL AÑO 2017
2017/6224	30/09/2017	DECRETO DESIGNANDO LETRADO MUNICIPAL PARA R.C.A. CON AUTOS N° 507/17
2017/6223	30/09/2017	RESOLUCION BAJA 141 142 143 EXPTE 3304 DEL AÑO 2017
2017/6222	30/09/2017	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN BODA CIVIL CASTILLO DE DOÑA SONIA LICERAS BAILÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2017 A LAS 20:00 HORAS.
2017/6221	30/09/2017	RESOLUCION 104-17 EXENCION IVTM MINUSVALIA
2017/6220	30/09/2017	RESOLUCION BAJA 141 142 143 EXPTE 2984 DEL AÑO 2017
2017/6219	30/09/2017	DECRETO DESIGNANDO LETRADO MUNICIPAL PARA EL R.C.A. AUTOS N° 367/17
2017/6218	30/09/2017	RESOLUCION 101-17 EXENCION MINUSVALIA DENEGATORIA
2017/6217	30/09/2017	DENGACION MESAS Y SILLAS PUERTA ESTABLECIMIENTO MINI MARKET MARIANA PLAZA ATALAYA 232
2017/6216	30/09/2017	DECRETO DESIGNANDO LETRADO MUNICIPAL PARA EL R.C.A. AUTOS N° 477/17.
2017/6215	30/09/2017	DECRETO DESIGNANDO LETRADO MUNICIPAL PARA EL R.C.A. AUTOS N° 142/17
2017/6214	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL ZAGAL 4 2017/11834
2017/6213	30/09/2017	RESOLUCIÓN DE CESIÓN SALÓN DE ACTOS BIBLIOTECA AL CD BALONCESTO ROQUETAS EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017 PARA REUNIÓN ANUAL CON PADRES DE ALUMNOS DEL CLUB DEPORTIVO.
2017/6212	30/09/2017	AUTORIZACION CAR BOOT SALE 15 DE OCTUBRE 17 PSO DEL MAR 228
2017/6211	30/09/2017	RESOLUCION 151-17 EXENCION IVTM MINUSVALIA





2017/6210	30/09/2017	RESOLUCION BAJA 141 142 143 EXPTE 3052 DEL AÑO 2017
2017/6209	30/09/2017	INCOACION BAJA II ERROR 141 142 143 DE PEREZ JIMENEZ YUSLEIDY Y OTROS.
2017/6208	30/09/2017	DECRETO DESIGNANDO LETRADO MUNICIPAL PARA EL R.C.A. AUTOS N° 580/17
2017/6207	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL AV LAS GAVIOTAS 20 P06 2017/11768
2017/6206	30/09/2017	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 363
2017/6205	30/09/2017	SLDO LIMPIEZA VIVIENDA ABANDONADA CL FRANCISCO JAVIER CERVANTES Y SANC ANDINO 11 CON PL ISLA LANZAROTE E ISLA TERREROS
2017/6204	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL AV LAS GAVIOTAS 20 P09 910 2017/11757
2017/6203	30/09/2017	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN BODA CIVIL CASTILLO DE DOÑA Mª ÁNGELES SORIANO RODRÍGUEZ, CELEBRADA EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2017 A LAS 12:00 HORAS
2017/6202	30/09/2017	RESOLUCION BAJA 141 142 143 EXPTE 3086 DEL AÑO 2017
2017/6201	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL SAN MARTIN 4 P03 2017/11693
2017/6200	30/09/2017	RESOLUCION 144-17 PRORROGA IIVTNU
2017/6199	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL MAR BALTIMO 6 P01 A 2017/11645
2017/6198	30/09/2017	RESOLUCION 138-17 DEVOLUCION TASAS BASURA
2017/6197	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL ZAMORA 4 P03 2017/11646
2017/6196	30/09/2017	RESOLUCION BAJA 141 142 143 EXPTE 2834 DEL AÑO 2017
2017/6195	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL ANDRES DE CASTRO 6 P02 C 2017/11684
2017/6194	30/09/2017	RESOLUCION 147-17 PRORROGA IIVTNU
2017/6193	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL LA ROMANILLA 19 PBJ D 2017/11795
2017/6192	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL MONTILLA 3 A01 A 2017/11817
2017/6191	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL CHAFARINAS 24 P02 C 2017/11664
2017/6190	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL SAN MARTIN 4 A01 A 2017/11689
2017/6189	30/09/2017	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO
2017/6188	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL NICARAGUA 4 ESC IZ P02 224 2017/11820
2017/6187	30/09/2017	RESOLUCIÓN DEVOLUCION FIANZA DEFINITIVA SUMINISTRO E INSTALACIONES MOBILIARIO BIBLIOTECA MUNICIPAL DE AGUADULCE ADJUDICADO A JOCAFRI S.L.
2017/6186	30/09/2017	RESOLUCION DEVOLUC FIANZA DEFINITIVA SUMINISTRO CONTENEDORES RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, ENVASES, PAPEL Y CARTON PARA EL AYTO. DE ROQUETAS ADJUD A CONTENUR ESPAÑA S.L
2017/6185	30/09/2017	RESOLUCION 149-17 PRORROGA IIVTNU
2017/6184	30/09/2017	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE NUEVOS

- 19 -



Firma 1 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ 17/10/2017 Secretario

Firma 2 de 2 GABRIEL AMAT AYLLON 17/10/2017 Alcalde - Presidente		
		ALUMNOS PARA LOS TALLERES DE PINTURA Y CERÁMICA EN EL CURSO 2017/2018
2017/6183	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL MAR DEL NORTE 1 P02 304 2017/11799
2017/6182	30/09/2017	RESOLUCIÓN DE CESIÓN CASTILLO PARA BODA CIVIL DE DOÑA MARÍA ADELAIDA REAL GALDEANO, A CELEBRAR EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2017
2017/6181	30/09/2017	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO
2017/6180	30/09/2017	RESOLUCION 150-17 PRORROGA IIVTNU
2017/6179	30/09/2017	RESOL DEVOL FIANZA DEFINITIVA SUMINISTRO DE UNA MESA DE SONIDO DIGITAL PARA EL TEATRO AUDITORIO ADJUD A MILAN MISCELANEA.
2017/6178	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL AV LAS GAVIOTAS 18 P02 205 2017/11813
2017/6177	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL MAR BALTICO 6 P02 J33 2017/11643
2017/6176	30/09/2017	RESOLUCION 49-17 EXENCION MINUSVALIA DENEGATORIA
2017/6175	30/09/2017	JUSTIFICACION JUAN FCO. IBORRA RUBIO BILLETE TREN BREMEN - OLDENBURG
2017/6174	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL RAFAELA APARICIO P02 2017/11678
2017/6173	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL MAR BALTICO 6 P02 J34 2017/11642
2017/6172	30/09/2017	RESOLUCION DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS. 5007101-2. MARIA JOSE RIVAS FERNANDEZ SL
2017/6171	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL LAGO GARDA 9 P01 C 2017/11803
2017/6170	30/09/2017	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PRECIOS DE LA PROGRAMACIÓN DEL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL TEATRO AUDITORIO
2017/6169	30/09/2017	RESOLUCIÓN DE CESIÓN SALÓN DE ACTOS DE LA ESCUELA DE MÚSICA A DON FRANCISCO JAVIER ALONSO TARIFA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE 08:30 A 14:30 HORAS; PARA LA CELEBRACIÓN DEL CURSO DE AUTOPROTECCIÓN EN LA INTERVENCIÓN POLICIAL
2017/6168	30/09/2017	INCOACION BAJA II ERROR 141 142 143 DE PEREIRA MORAIS ROSA MARIA Y OTROS
2017/6167	30/09/2017	INCAOCION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL SAN MARTIN 4 P03 2017/11713
2017/6166	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL AV LAS MARINAS 73 P01 A 2017/11681
2017/6165	30/09/2017	RESOLUCION 146-17 PRORROGA IIVTNU
2017/6164	30/09/2017	INCAOCION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL AV LAS GAVIOTAS 20 P06 604 2017/11776
2017/6163	30/09/2017	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN DESPLAZAMIENTOS Y ASISTENCIA CURSOS DIETAS VARIOS EMPLEADOS MFS, JMNO, JPVA, Y JMCL
2017/6162	30/09/2017	PROPUESTA DEL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS RELATIVA A FELICITACIÓN A AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL A INSTANCIAS DEL INSPECTOR HONORÍFICO DON RAFAEL MONTOYA MARTÍNEZ
2017/6161	30/09/2017	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE CUOTAS PARA LOS TALLERES DE PINTURA





AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

		CERÁMICA Y TEATRO PARA EL CURSO 2017/2018
2017/6160	30/09/2017	RESOLUCION 145-17 PRORROGA IIVTNU
2017/6159	30/09/2017	INCAACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL AV SABINAR 494 PTA E 2017/11777
2017/6158	30/09/2017	INCOACION BAJA II ERROR 141 142 143 DE POP AXENTE Y OTROS.
2017/6157	30/09/2017	RESOLUCION 148-17 PRORROGA IIVTNU
2017/6156	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL SAN MARTIN 4 P01 2017/11701
2017/6155	30/09/2017	RESOLUCION BAJA 141 142 143 EXPTE 2981 DEL AÑO 2017
2017/6154	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL CHAFARINAS 24 P02 C 2017/11673
2017/6153	30/09/2017	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SERVICIO ALQUILER MATERIAL NECESARIO PARA IMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL DIA MUNDIAL DEL TURISMO A FAVOR DE VG EVENTOS SLU POR IMPORTE DE 16.750,95 EUROS IVA INCLUIDO
2017/6152	30/09/2017	SUBVENCION CRUZ MAYO 2017 ASOCIACION TERCERA EDAD CAMPILLO DEL MORO LA GLORIA
2017/6151	30/09/2017	INF. PROP. AUTOR. RESID. TEMP. CIRCUNS. EXC. AIS 357
2017/6150	30/09/2017	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SERVICIO CAMPAÑA DE PROMOCION TURISTICA CON WORLD 2 MEET SLU POR IMPORTE DE 21.175 EUROS IVA INCLUIDO
2017/6149	30/09/2017	SAD DEPENDENCIA AGOSTO 2017
2017/6148	30/09/2017	INFORME PROPUESTA AES MOHAMED ABDEL AJ ALGABER
2017/6147	30/09/2017	INF. PROP. AUTO. RESID. TEMP. CIRCUN. EXC. AIS 356
2017/6146	30/09/2017	SUBVENCION CRUZ DE MAYO 2017 ASOC TERCERA EDAD HORTICHUELAS
2017/6145	30/09/2017	SUBVENCION ASOCIACION AMIGOS DE LA 3 EDAD
2017/6144	30/09/2017	SUBVENCION CRUZ MAYO 2017 ASOC. TERCERA EDAD AGUADULCE
2017/6143	30/09/2017	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 358
2017/6142	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL RUBEN DARIO 1 P02 E 2017/11579
2017/6141	30/09/2017	INFORME PROPUESTA SAD CHANTAL ODILE LEFEVRE MARTIN
2017/6140	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL SAN MARTIN 4 P01 2017/11581
2017/6139	30/09/2017	INFORME PROPUESTA SAD MARTIRIO CANO ALVAREZ
2017/6138	30/09/2017	INFORME PROPUESTA AEF ABDESSMAD OUNAAMAN
2017/6137	30/09/2017	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SERVICIO ANIMACION DIA DE LA BICICLETA QUE TENDRA LUGAR CON MOTIVO DE LA SEMANA EUROPEA DE LA MOVILIDAD REALIZADO POR CELEBRITAS ANIMACION Y EVENTOS SL POR IMPORTE DE 816,75 EUROS IVA INCLUIDO
2017/6136	30/09/2017	INFORME PROPUESTA AEF CIELO GINA GOMEZ VANEGAS
2017/6135	30/09/2017	INFORME PROPUESTA AEF INMACULADA BUISAN SEVILLA
2017/6134	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL HUERTO 5 EXPTE 2017 11573
2017/6133	30/09/2017	RESOLUCION CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL PARA LAS ACTIVIDADES DEL DIA MUNDIAL DEL TURISMO CON BOREALBLUE CONTROL Y

Firma 2 de 2

GABRIEL AMAT AYLLON

17/10/2017 Alcalde - Presidente

Firma 1 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ

- 21 -

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 83821295c0d9401a8eb892b41d3ff6bd001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



Firma 1 de 2	GUILLELMO LAGO NUÑEZ	17/10/2017	Secretario
---------------------	-----------------------------	-------------------	-------------------

Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	17/10/2017	Alcalde - Presidente
<hr/>			
2017/6132	30/09/2017	SERVICIOS SL POR IMPORTE DE 928,68 EUROS IVA INCLUIDO	
2017/6131	30/09/2017	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 359	
2017/6130	30/09/2017	RESOLUCION BAJA 141 142 143 EXPTE 1747 DEL AÑO 2017	
2017/6129	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL LAGO GARDA 10 6 2017/11534	
2017/6128	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL BIESCAS 15 3 2017/11548	
2017/6127	30/09/2017	INFORME PROPUESTA DEPENDENCIA DOLORES ROJAS HERRERA	
2017/6126	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL ALHAMA DE ALMERIA 4 PBJ B 2017/11596	
2017/6125	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL GRACITA MORALES P01 A 2017/11623	
2017/6124	30/09/2017	RESOLUCION BAJA 141 142 143 EXPTE 1749 DEL AÑO 2017	
2017/6123	30/09/2017	RESOLUCION BAJA ERROR 141 142 143 EXPTE 1690 AÑO 2017	
2017/6122	30/09/2017	INFORME PROPUESTA MARIA ADELA RODRIGUEZ GIMENEZ	
2017/6121	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL SOL 5 2017/11606	
2017/6120	30/09/2017	RESOLUCION BAJA 141, 142, 143 DEL AÑO 2017	
2017/6119	30/09/2017	INFORME PROPUESTA DEPENDENCIA MARIA ENCARNACION GONZALEZ LOPEZ	
2017/6118	30/09/2017	RESOLUCION BAJA 141 142 143 EXPTE 1615 DEL AÑO 2017	
2017/6117	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL JORGE GUILLEN 2 P02 IZ 2017/11583	
2017/6116	30/09/2017	PROPUESTA DE CALIFICACION AMBIENTAL EXP. 335/16 A.M. (O. 1108/16)	
2017/6115	30/09/2017	RESOLUCION BAJA 141 142 143 EXPTE 1520 AÑO 2017	
2017/6114	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL AV LUIS BUÑUEL 21 1E 2017/11621	
2017/6113	30/09/2017	LICENCIA UTILIZACION EXP. 381/16 A.M.	
2017/6112	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL SAN MARTIN 4 P03 E 2017/11599	
2017/6111	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL PEDRO SALINAS 1 ESC IZ 1 A 2017/11542	
2017/6110	30/09/2017	PROPUESTA DE CALIFICACION AMBIENTAL EXP. 85/17 A.M.	
2017/6109	30/09/2017	RESOLUCION BAJA 141 142 143 EXPTE 1533 DEL AÑO 2017	
2017/6108	30/09/2017	RESOLUCION BAJA 141 142 143 EXPTE 1573 DEL AÑO 2017	
2017/6107	30/09/2017	INCOACION EXPTE BAJA II POR INVESTIGACION POLICIAL CL LOS OLIVOS 38 P02 E 2017/11595	
2017/6106	29/09/2017	RESOLUCIÓN RELATIVA A CONTRATACIÓN TEMPORAL POR SUSTITUCION AL ASPIRANTE INTEGRANTE EN LA BOLSA DE TRABAJO PARA PUESTO DE PROFESOR/A DE MUSICA ESPECIALIDAD EN PIANO	

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.



2.2º. DACIÓN DE CUENTAS de Certificado de acuerdo de la Comisión Provincial de Valoraciones de Almería, Junta de Andalucía, de 29 de septiembre de 2017, en solicitud de valoración de expediente por aplicación del art. 140 LOUA, terrenos destinados a dotaciones. PRP2017/5800

Se da cuenta del certificado de la Comisión Provincial de Valoraciones de Almería del acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2017, en el seno del expediente número 10/2017, motivado por la petición de aplicación del art. 140 de la LOUA, suelo destinado a dotaciones públicas en el término municipal de Roquetas de Mar, Parcelas 22 y 105 del polígono 32, adscrito a suelos urbanizables, cuya Parte Dispositiva es del siguiente tenor literal: *"Desestimar la petición de valoración efectuada por la representación de la propiedad, en base a la no aplicación al presente caso del precepto contenido en el art. 40 de la LOUA, y no haberse iniciado por el ministerio de ley expediente expropiatorio alguno, por lo que no trae causa manifestarse por parte de esta Comisión Provincial de Valoraciones sobre el valor de los bienes adscritos a los sectores Z-ALI-11, A-ALG-11 y Z-SAÑ-01."*

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2.3º. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL con motivo del 12 de octubre, Día de la Fiesta Nacional. PRP2017/5801

Se da cuenta de la siguiente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL del Sr. Alcalde-Presidente:

"La celebración del 12 de octubre, Fiesta de la Hispanidad, es un reconocimiento a todo lo que nos une con la comunidad de naciones en las que España ha dejado un legado de civilización y cultura. Entre esos lazos se cuenta hoy, de manera esencial, el compromiso con el Estado de Derecho en la defensa de la libertad, los derechos humanos y la convivencia pacífica bajo el imperio de la Ley, cimiento de la España constitucional.

Por esta razón, el 12 de octubre, Día de la Fiesta Nacional, renovamos nuestra vocación de fortalecer la España Constitucional comprometida con los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo político. Con la voluntad de compartir ese "sugestivo proyecto de vida en común" que Ortega y Gasset identificaba como fundamento histórico de toda nación sólidamente constituida.

Celebramos los principios que fundamentan nuestro modelo de convivencia: la soberanía nacional, la separación de poderes y el Estado de Derecho.

Debemos valorar el extraordinario legado de convivencia democrática en paz y libertad; el inmenso patrimonio de los avances sociales, económicos y culturales que, nos han permitido hacer de España un país mucho mejor. Un gran país.



Hoy más que nunca, celebramos la España de la libertad y de la unidad. Unidos desde el respeto a las diferencias y vinculados a su vez en la Europa unida, garantía primordial para el éxito de España ante los desafíos de nuestro tiempo.

Juntos somos más libres, juntos somos más fuertes. Por eso, el 12 de octubre representa la fiesta de la unidad nacional y al mismo tiempo, la fiesta de una comunidad, la Iberoamericana, capaz de conjugar la diversidad de sus pueblos y culturas con el sentido de pertenencia a un legado histórico que se proyecta al futuro y que no sabe de barreras, fronteras ni continentes.

La Bandera simboliza la Nación. El Rey es símbolo de la unidad de España y permanencia. Ambos representan los valores supremos de la Constitución de la Concordia.

Quienes apreciamos y respetamos nuestros símbolos nacionales, la inmensa mayoría de los españoles, tenemos la obligación de defenderlos y de hacer que se respeten con arreglo a la ley. Y una buena forma de reivindicarlos es mostrarlos con orgullo en nuestras ciudades, en nuestros barrios y en nuestras instituciones.

Este año, además, la celebración de la Fiesta Nacional cobra una importancia singular. El desafío a la Constitución, a la ley y al Estado de Derecho -pilares de nuestra democracia y libertad-, planteado por los independentistas catalanes, merece una respuesta pacífica, festiva y multitudinaria de todos los españoles que se sienten orgullosos del marco de libertades y prosperidad que, entre todos, nos dotamos a través del pacto constitucional de 1978.

Por ello, desde el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Roquetas de Mar invitamos a todos los ciudadanos a manifestar en el día de la Fiesta Nacional su compromiso con la España constitucional, que hemos construido entre todos y que supone la mejor garantía de prosperidad y crecimiento para las generaciones futuras.

Les animamos a instalar banderas en sus casas, como símbolo de esa España unida, cuya soberanía residen en el conjunto del Pueblo Español.

Convocamos a todos nuestros vecinos a participar activamente en las celebraciones previstas.

Y felicitamos a la Guardia Civil en el Día de su Patrona, que también se celebra en esta fecha. No hay libertad sin seguridad y la Guardia Civil, junto con el resto de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado son el mejor aval de nuestra libertad."

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2.4º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A Nº/REF.: SJ07-17-008.

Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 038/17. Compañía de Seguros: Fiact Seguros. Adverso: J.A.C.F. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.PRP2017/5714

Se da cuenta de la Proposición de la ASESORÍA JURÍDICA de fecha 9 de octubre de 2017

Firma 1 de 2 GUILLERMO LAGO NUÑEZ	17/10/2017	Secretario
Firma 2 de 2 GABRIEL AMAT AYLLON	17/10/2017	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 83821295c0d9401a8eb892b41d3ff6bd001

Url de validación <https://oficinavirtual/aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos

Clasificador: Acta -



"ANTECEDENTES

I. Por la Policía Local se nos comunica Oficio de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de un accidente de circulación ocurrido el día 16 de enero de 2017 en la Avd. Carlos III junto E.S. Cepsa de Roquetas de Mar, por el vehículo Seat Ibiza y con matrícula 7327-DLV y dando lugar a las Diligencias de Prevención nº 038/17.

II. En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que:

- Con fecha 30 de enero de 2017 se nos comunica Oficio remitido por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación, dando lugar a las Diligencias de Prevención nº 038/17.
- Con fecha 31 de enero de 2017 se solicita al Sr. Técnico Municipal que emita informe donde se valoren los daños ocasionados en el patrimonio municipal.
- Con fecha 27 de marzo de 2017 se emite informe por el Sr. Técnico Municipal donde valora los daños causados en el patrimonio municipal y consistentes en desperfectos en fractura de señal vertical de "Ceda el Paso" y cuyo importe de reparación asciende a la cantidad de 120,00 Euros.
- Con fecha 29 de marzo de 2017 se remite reclamación extrajudicial a la Compañía de Seguros: Consorcio de Compensación de Seguros donde se reclama el importe de los daños causados en el patrimonio municipal que ascienden a la cantidad de 120,00 Euros.
- Con fecha 18 de mayo de 2017 recibimos contestación del Consorcio de Compensación de Seguros comunicándonos que este vehículo está asegurado con la Compañía de Seguros Fiact.
- Con fecha 7 de junio de 2017 se remite reclamación extrajudicial a la Compañía de Seguros: Fiact Seguros donde se reclama el importe de los daños causados en el patrimonio municipal que ascienden a la cantidad de 120,00 Euros.
- Con fecha 29 de agosto de 2017 se procedió al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 120,00 Euros, con número de operación: 120170006459, número de ingreso: 20170005238.

III. Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- : Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, se estima que debe acordarse el archivo del presente expediente dando traslado del acuerdo que se adopte por la Junta de



Gobierno a la Compañía de Seguros: Fiact Seguros con domicilio en Pza. Doctor Núñez nº 6. 04005 - Almería."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

2.5º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A Nº/REF.: SJ07-17-025.
Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 116/17. Compañía de Seguros: Axa Seguros. Adverso: T.M. Situación: Satisficha la cantidad reclamada. Terminado.PRP2017/5715

Se da cuenta de la Proposición de la ASESORÍA JURÍDICA de fecha 9 de octubre de 2017

"ANTECEDENTES

I. *Por la Policía Local se nos comunica Oficio de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de un accidente de circulación ocurrido el día 14 de febrero de 2017 en la Avd. Carlos III nº 100 junto rotonda E.S. Cepsa de Roquetas de Mar, por el vehículo Peugeot 206 y con matrícula 1073-CHY y dando lugar a las Diligencias de Prevención nº 116/17.*

II. *En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que:*

- *Con fecha 17 de marzo de 2017 se nos comunica Oficio remitido por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación, dando lugar a las Diligencias de Prevención nº 116/17.*
- *Con fecha 21 de marzo de 2017 se solicita al Sr. Técnico Municipal que emita informe donde se valoren los daños ocasionados en el patrimonio municipal.*
- *Con fecha 23 de marzo de 2017 se solicita a la Sra. Técnico Municipal que emita informe donde se valoren los daños ocasionados en el patrimonio municipal.*
- *Con fecha 28 de marzo de 2017 se emite informe por el Sr. Técnico Municipal donde valora los daños causados en el patrimonio municipal y consistentes en desperfectos en fractura de 4 metros de valla metálica delimitadora de carriles y cuyo importe de reparación asciende a la cantidad de 160,00 Euros.*
- *Con fecha 16 de junio de 2017 se emite informe por la Sra. Técnico Municipal donde valora los daños causados en el patrimonio municipal y consistentes en desperfectos en fractura de plantas ornamentales y cuyo importe de reparación asciende a la cantidad de 341,22 Euros.*



- Con fecha 22 de junio de 2017 se remite reclamación extrajudicial a la Compañía de Seguros: Axa Seguros donde se reclama el importe de los daños causados en el patrimonio municipal que ascienden a la cantidad de 501,22 Euros.
- Con fecha 8 de septiembre de 2017 se procedió al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 501,22 Euros, con número de operación: 120170006846, número de ingreso: 20170005429.

III. Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- : Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, se estima que debe acordarse el archivo del presente expediente dando traslado del acuerdo que se adopte por la Junta de Gobierno a la Compañía de Seguros: Axa Seguros con domicilio en Cmno. Fuente de la Mora nº 1 28050 - Madrid."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

2.6º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A Nº/REF.: SJ07-17-035.
Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Diligencias Policiales Núm.: A. C. 032/17. Compañía de Seguros: Línea Directa. Adverso: A.A.R. Situación: Satisficha la cantidad reclamada. Terminado.PRP2017/5716

Se da cuenta de la Proposición de la ASESORÍA JURÍDICA de fecha 9 de octubre de 2017

"ANTECEDENTES

I. Por la Policía Local se nos comunica Oficio de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de un accidente de circulación ocurrido el día 7 de abril de 2017 en la Cl. Santa Fe con Cl. Sonora de Roquetas de Mar, por el vehículo Citroen C8 y con matrícula 6844-GMV y dando lugar a las Diligencias Policiales nº 032/17.

II. En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que:

- Con fecha 11 de abril de 2017 se nos comunica Oficio remitido por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación, dando lugar a las Diligencias Policiales nº A.C. 32/17.



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	83821295c0d9401a8eb892b41d3ff6bd001
Url de validación	https://oficinavirtual/aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -

- Con fecha 12 de abril de 2017 se solicita a la Sra. Técnico Municipal que emita informe donde se valoren los daños ocasionados en el patrimonio municipal.
- Con fecha 19 de junio de 2017 se emite informe por la Sra. Técnico Municipal donde valora los daños causados en el patrimonio municipal y consistentes en desperfectos en fractura de un árbol y cuyo importe de reparación asciende a la cantidad de 892,00 Euros.
- Con fecha 22 de junio de 2017 se remite reclamación extrajudicial a la Compañía de Seguros: Línea Directa donde se reclama el importe de los daños causados en el patrimonio municipal que ascienden a la cantidad de 892,00 Euros.
- Con fecha 17 de agosto de 2017 se procedió al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 892,00 Euros, con número de operación: 120170006176, número de ingreso: 20170005029.

III. Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- : Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, se estima que debe acordarse el archivo del presente expediente dando traslado del acuerdo que se adopte por la Junta de Gobierno a la Compañía de Seguros: Línea Directa con domicilio en Cl. Isaac Newton nº 7 28760 – Tres Cantos- Madrid."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

2.7º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A Nº/REF.: SJ07-17-044.
Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 256/17. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Adverso: P.L. Situación: Satisficha la cantidad reclamada. Terminado.PRP2017/5717

Se da cuenta de la Proposición de la ASESORÍA JURÍDICA de fecha 9 de octubre de 2017

"ANTECEDENTES

I. Por la Policía Local se nos comunica Oficio de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de un accidente de circulación ocurrido el día 25 de marzo de 2017 en la Cl. Estación de Roquetas de Mar, por el vehículo Opel Astra y con matrícula 2204-FCR y dando lugar a las Diligencias de Prevención nº 256/17.

Firma 1 de 2 GUILLERMO LAGO NUÑEZ	17/10/2017	Secretario
Firma 2 de 2 GABRIEL AMAT AYLLON	17/10/2017	Alcalde - Presidente



I. En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que:

- Con fecha 8 de mayo de 2017 se nos comunica Oficio remitido por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación, dando lugar a las Diligencias de Prevención nº 256/17.
- Con fecha 8 de mayo de 2017 se emite informe por el Sr. Técnico Municipal donde valora los daños causados en el patrimonio municipal y consistentes en desperfectos en fractura de pilona retráctil y cuyo importe de reparación asciende a la cantidad de 466,94 Euros.
- Con fecha 10 de mayo de 2017 se remite reclamación extrajudicial a la Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad donde se reclama el importe de los daños causados en el patrimonio municipal que ascienden a la cantidad de 466,94 Euros.
- Con fecha 17 de agosto de 2017 se procedió al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 466,94 Euros, con número de operación: 120170006163, número de ingreso: 20170005016.

II. Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- : Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, se estima que debe acordarse el archivo del presente expediente dando traslado del acuerdo que se adopte por la Junta de Gobierno a la Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad con domicilio en Cl. Sierra de las Villas nº 24. 04240 - Viator - Almería. "

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto de forma FAVORABLE la Propuesta en todos sus términos.

2.8º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A Nº/REF.: SJ07-17-046.
Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 291/17. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Adverso: P.R. Situación: Satisficha la cantidad reclamada. Terminado.PRP2017/5720

Se da cuenta de la Proposición de la ASESORÍA JURÍDICA de fecha 9 de octubre de 2017

"ANTECEDENTES

I. Por la Policía Local se nos comunica Oficio de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de un accidente de circulación ocurrido el día 28 de abril de 2017 en la Avd. Alicún



con Cmno. Los Parrales de Roquetas de Mar, por el vehículo Jaguar X-Type y con matrícula 1304-CRK y dando lugar a las Diligencias de Prevención nº 291/17.

II. En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que:

- *Con fecha 9 de mayo de 2017 se nos comunica Oficio remitido por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación, dando lugar a las Diligencias de Prevención nº 291/17.*
- *Con fecha 10 de mayo de 2017 se solicita al Sr. Técnico Municipal que emita informe donde se valoren los daños ocasionados en el patrimonio municipal.*
- *Con fecha 18 de mayo de 2017 se emite informe por el Sr. Técnico Municipal donde valora los daños causados en el patrimonio municipal y consistentes en desperfectos en farola de alumbrado público y cuyo importe de reparación asciende a la cantidad de 765,50 Euros.*
- *Con fecha 22 de junio de 2017 se solicita a la Sra. Técnico Municipal que emita informe donde se valoren los daños ocasionados en el patrimonio municipal.*
- *Con fecha 27 de junio de 2017 se emite informe por la Sra. Técnico Municipal donde valora los daños causados en el patrimonio municipal y consistentes en fractura de un árbol y cuyo importe de reparación asciende a la cantidad de 300,00 Euros.*
- *Con fecha 12 de julio de 2017 se remite reclamación extrajudicial a la Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad donde se reclama el importe de los daños causados en el patrimonio municipal que ascienden a la cantidad de 1.065,50 Euros.*
- *Con fecha 7 de agosto de 2017 se procedió al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 1.065,50 Euros, con número de operación: 120170005893, número de ingreso: 20170004785.*

III. Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- : Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, se estima que debe acordarse el archivo del presente expediente dando traslado del acuerdo que se adopte por la Junta de Gobierno a la Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad con domicilio en Cl. Sierra de las Villas nº 24. 04240 - Viator - Almería.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.



2.9º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A Nº/REF.: SJ07-17-052.
Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 301/17. Compañía de Seguros: Mutua Madrileña Aseguradora. Adverso: M.V.F.
Situación: Satisficha la cantidad reclamada. Terminado.PRP2017/5721

Se da cuenta de la Proposición de la ASESORÍA JURÍDICA de fecha 9 de octubre de 2017

"ANTECEDENTES

I. *Por la Policía Local se nos comunica Oficio de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de un accidente de circulación ocurrido el día 2 de mayo de 2017 en la Avd. Alicún junto C.C. Gran Plaza de Roquetas de Mar, por el vehículo Seat León y con matrícula 0528-BPF y dando lugar a las Diligencias de Prevención nº 301/17.*

II. *En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que:*

- *Con fecha 18 de mayo de 2017 se nos comunica Oficio remitido por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación, dando lugar a las Diligencias de Prevención nº 301/17.*
- *Con fecha 19 de mayo de 2017 se solicita al Sr. Técnico Municipal que emita informe donde se valoren los daños ocasionados en el patrimonio municipal.*
- *Con fecha 19 de mayo de 2017 se solicita a la Sra. Técnico Municipal que emita informe donde se valoren los daños ocasionados en el patrimonio municipal.*
- *Con fecha 27 de junio de 2017 se emite informe por la Sra. Técnico Municipal donde valora los daños causados en el patrimonio municipal y consistentes en fractura de una palmera y cuyo importe de reparación asciende a la cantidad de 2.778,00 Euros.*
- *Con fecha 12 de julio de 2017 se emite informe por el Sr. Técnico Municipal donde valora los daños causados en el patrimonio municipal y consistentes en fractura de 8 metros de valla metálica delimitadora de carriles y cuyo importe de reparación asciende a la cantidad de 320,00 Euros.*
- *Con fecha 19 de julio de 2017 se remite reclamación extrajudicial a la Compañía de Seguros: Mutua Madrileña Aseguradora donde se reclama el importe de los daños causados en el patrimonio municipal que ascienden a la cantidad de 3.098,00 Euros.*
- *Con fecha 17 de agosto de 2017 se procedió al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 3.098,00 Euros, con número de operación: 120170006142, número de ingreso: 20170004993.*



III. Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- : Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, se estima que debe acordarse el archivo del presente expediente dando traslado del acuerdo que se adopte por la Junta de Gobierno a la Compañía de Seguros: Mutua Madrileña Aseguradora con domicilio en Pso. De la Castellana nº 33. 28046 - Madrid."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

2.10º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A Nª/REF.: SJ07-17-058. Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Diligencias Policiales Núm.: A. C. 045/17. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Adverso: G.X.P.V. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.PRP2017/5722

Se da cuenta de la Proposición de la ASESORÍA JURÍDICA de fecha 9 de octubre de 2017

"ANTECEDENTES

I. Por la Policía Local se nos comunica Oficio de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de un accidente de circulación ocurrido el día 2 de junio de 2017 en la Avd. Carlos III frente Gasolinera BP de Roquetas de Mar, por el vehículo Ford Focus y con matrícula 4770-DDV y dando lugar a las Diligencias Policiales nº A.C. 045/17.

II. En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que:

- Con fecha 12 de junio de 2017 se nos comunica Oficio remitido por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación, dando lugar a las Diligencias Policiales nº A.C. 045/17.
- Con fecha 20 de junio de 2017 se solicita al Sr. Técnico Municipal que emita informe donde se valoren los daños ocasionados en el patrimonio municipal.
- Con fecha 12 de julio de 2017 se emite informe por el Sr. Técnico Municipal donde valora los daños causados en el patrimonio municipal y consistentes en fractura de 2 señales verticales de tráfico y cuyo importe de reparación asciende a la cantidad de 465,00 Euros.



- Con fecha 19 de julio de 2017 se remite reclamación extrajudicial a la Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad donde se reclama el importe de los daños causados en el patrimonio municipal que ascienden a la cantidad de 465,00 Euros.
- Con fecha 17 de agosto de 2017 se procedió al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 465,00 Euros, con número de operación: 120170006177, número de ingreso: 20170005030.

III. Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- : Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, se estima que debe acordarse el archivo del presente expediente dando traslado del acuerdo que se adopte por la Junta de Gobierno a la Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad con domicilio en Cl. Sierra de las Villas nº 24. 04240 – Víator - Almería. "

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

2.11º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A Nª/REF.: SJ07-17-064. Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 351/17. Compañía de Seguros: Mutua Madrileña Aseguradora. Adverso: C.I.H. Situación: Satisficha la cantidad reclamada. Terminado.PRP2017/5723

Se da cuenta de la Proposición de la ASESORÍA JURÍDICA de fecha 9 de octubre de 2017

"ANTECEDENTES

I. Por la Policía Local se nos comunica Oficio de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de un accidente de circulación ocurrido el día 13 de mayo de 2017 en la Cl. Estación de Roquetas de Mar, por el vehículo Opel Astra y con matrícula 3115-HLG y dando lugar a las Diligencias de Prevención nº 351/17.

I. En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que:

- Con fecha 22 de junio de 2017 se nos comunica Oficio remitido por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación, dando lugar a las Diligencias de Prevención nº 351/17.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	83821295c0d9401a8eb892b41d3ff6bd001
Url de validación	https://oficinavirtual/aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -
	

- Con fecha 26 de junio de 2017 se solicita al Sr. Técnico Municipal que emita informe donde se valoren los daños ocasionados en el patrimonio municipal.
- Con fecha 3 de julio de 2017 se emite informe por el Sr. Técnico Municipal donde valora los daños causados en el patrimonio municipal y consistentes en fractura de pilona retráctil y cuyo importe de reparación asciende a la cantidad de 466,94 Euros.
- Con fecha 12 de julio de 2017 se remite reclamación extrajudicial a la Compañía de Seguros: Mutua Madrileña Aseguradora donde se reclama el importe de los daños causados en el patrimonio municipal que ascienden a la cantidad de 466,94 Euros.
- Con fecha 10 de agosto de 2017 se procedió al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 466,94 Euros, con número de operación: 120170005979, número de ingreso: 20170004845.

II. Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- : Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, se estima que debe acordarse el archivo del presente expediente dando traslado del acuerdo que se adopte por la Junta de Gobierno a la Compañía de Seguros: Mutua Madrileña Aseguradora con domicilio en Pso. De la Castellana nº 33. 28046 - Madrid."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

2.12º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A Nª/REF.: SJ03-17-014. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Núm. Autos: 53/17. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Almería. Adverso: Leza Constructora 2000 S.A. Situación: Abstención y designación de nuevo Letrado.PRP2017/5737

Se da cuenta de la Proposición de la ASESORÍA JURÍDICA de fecha 10 de octubre de 2017

"ANTECEDENTES

Nº Ref.: SJ-03-17-014

Asunto: Recurso Contencioso Administrativo nº 53/2017 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de los de Almería.

Adverso: LEZA CONSTRUCTORA 2000 S.A.

Con relación al asunto arriba referenciado en el que por Decreto de 16 de junio de 2017 se me encomendó la representación y defensa del Ayuntamiento, habiéndoseme dado traslado el 9 de octubre



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	83821295c0d9401a8eb892b41d3ff6bd001
Url de validación	https://oficinavirtual/aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

de 2017 para contestar la demanda, por medio del presente comunico mi obligación de abstenerme en llevar la defensa al amparo del art. 23-2-a de la Ley 40/2015 dado que la actora fue cliente del que suscribe hace más de 10 años, y como consecuencia de ello he sido objeto de una denuncia en el Colegio de Abogados de Almería, otra en la Fiscalía Provincial, otra en el Juzgado de Guardia de Roquetas de Mar y otra ante este Ayuntamiento, todas presentadas por la asociación Amayt (Luis Montoya Palencia) que lo hace supuestamente en beneficio de los hermanos Rodriguez Romero que tuvieron varios litigios con Leza Constructora 200 S.A. motivado por los terrenos propiedad de esta mercantil y que son objeto de esta litis.

Por lo que versando la litis sobre la propiedad de los terrenos en cuestión, siendo público y notorio que Amayt se ha dedicado a difamarme por este asunto, entiendo que debo abstenerme de llevar la defensa del Ayuntamiento a fin de evitar de que se vuelva a cuestionar públicamente mi profesionalidad y se me vuelva a acusar de tener interés en el asunto.

Por lo que se debe dictar Decreto designado a otro Letrado para que asuma la representación y defensa del Ayuntamiento en el citado procedimiento.

Es cuanto tengo que informar, según mi leal saber y entender, salvo lo que la Corporación con su mejor criterio decida.

Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aceptar la abstención del Letrado Municipal y encomendar la defensa y representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el indicado procedimiento al Letrado D. Juan José López Cano."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

2.13º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO relativa al Recurso Contencioso Administrativo Procedimiento Ordinario 466/2014 Neg. 3C. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Almería. Adverso: Luis Enrique Gonzalvez Baena, Angel Gonzalvez Baena, Dolores Gonzalvez Baena, Araceli Villegas Cabrera y José Maldonado Baena.PRP2017/5762

Se da cuenta de la Proposición del SECRETARIO GENERAL de fecha 10 de octubre de 2017

"Por Ángel, Luis Enrique y Dolores González Baena así como Araceli Villegas Cabrera y José Maldonado Baena se interpuso Recurso Contencioso Administrativo, Procedimiento Ordinario 466/2014, Neg. 3C ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería frente a la resolución dictada por el



Ayuntamiento de Roquetas de Mar en fecha 9 de abril de 2014 de estimación parcial al recurso de reposición frente a resolución de 19 de febrero de 2014 de terminación de procedimiento expropiatorio.

En relación con el asunto referenciado y para su conocimiento, le comunico que con fecha 19 de septiembre de 2017 nos ha sido notificada Sentencia nº 321/17.

El Fallo de la Sentencia es desfavorable para los intereses municipales y aunque el fondo de este asunto está pendiente de Sentencia que se produzca en el Recurso Contencioso Administrativo 71/2015 la Secretaría informa que procede formular Recurso de Apelación frente a la misma.

Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Único.- Dar traslado de la copia de la Sentencia nº 321/17 y del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno a los Servicios Jurídicos.”

La JUNTA DE GOBIERNO, a la vista de lo informado por la Secretaría General, acuerda la interposición del Recurso de Apelación contra la citada Sentencia.

ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

2.14º. PROPOSICIÓN relativa a la rectificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, sobre Bases y Convocatoria de Promoción Interna al Subgrupo C1, a instancias de los representantes sindicales. PRP2017/5729

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO de fecha 9 de octubre de 2017

1. "A la Oficina de Recursos Humanos del Área de Administración de la Ciudad se hace entrega de un documento mecanografiado en un solo folio y suscrito en el reverso por los representantes sindicales de los Sindicatos CCOO, UGT, SAF y CSIF, de fecha 28/09/2017, del siguiente tenor literal:

PROPIUESTA DE LA JUNTA DE PERSONAL AL DELEGADO DE RECURSOS HUMAOS Y EMPLEO SOBRE MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE PROMOCIÓN INTERNA PARA EL ACCESO A LAS PLAZAS DE LA SUBESCALA C1 – ADMINISTRATIVO-.





Base 28.

A. *Méritos por experiencias profesionales:*

A.1. *Dónde dice "0,15 puntos", debe decir "0,10 puntos"*

A.2. *Dónde dice "0,10 puntos", debe decir "0,05 puntos".*

A.3. *Dónde dice "0,05 puntos", debe decir "0,02 puntos".*

Asimismo se dejar sin efecto el párrafo último del apartado 28.A.

Base 29

A. *Examen tipo test*

Dónde dice "50 preguntas", debe decir "100 preguntas".

Dónde dice "mínimo 25 puntos", debe decir "mínimo de 50 puntos".

Dónde dice "mínimo de 50 puntos para aprobar", equivale al 15 % de la parte del examen tipo test de la Fase de Oposición.

B. *Supuesto práctico*

El B.1. Quedaría redactado de la siguiente forma.

B.1. Supuestos prácticos que componen las siguientes materias.

1. *Procedimiento Administrativo. Personal.*

2. *Haciendas Locales. Presupuestos.*

Asimismo, dónde dice "el supuesto elegido se desglosará en 15 preguntas", debe de decir "el supuesto elegido se desglosará en 10 preguntas".

Igualmente, se suprime las preguntas alternativas y el mínimo para ser declarado apto es superar la puntuación de 5 puntos, que se corresponderá con el máximo del 15 % de porcentaje de la parte práctica de la fase de oposición.

Como nota aclaratoria de ambas Fases, las puntuaciones se computarán en los porcentajes máximos de cada una de ellas que se contraen al 60 % la Fase de Oposición y 40 % Fase de Concurso.



Capítulo XII. Programa

Se actualizan los siguientes temas del Programa:

Tema 10.- El Procedimiento Administrativo: Consideraciones generales. Fases del Procedimiento Administrativo: Iniciación, Ordenación, Instrucción y Terminación. El silencio administrativo. Tramitación simplificada del Procedimiento Administrativo Común.

Tema 11.- Dimensión temporal del Procedimiento. Referencia a los procedimientos especiales.

Tema 12.- El Acto administrativo: concepto, clase, elementos. Motivación, notificación y publicación.

Se añaden por obligación reglamentaria los siguientes temas:

Tema 41.- La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de las mujeres y hombres. La Ley Orgánica 4/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

Tema 42.- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y su reglamento de desarrollo.

Tema 43.- La Administración electrónica: el acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Sede electrónica. Identificación y autentificación. Registros, comunicaciones y notificaciones electrónicas. La gestión electrónica de los procedimientos. "

2. *A las Bases a las que se hace alusión en el citado escrito – propuesta se refieren a las aprobadas por la Junta de Gobierno Local en Sesión de fecha 12 de septiembre de 2016, las cuales han estado en situación de suspensión hasta el actual acuerdo del mismo órgano colegiado en Sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2017, en dónde se adoptó el acuerdo de proceder a la activación administrativa de la oferta de Empleo Público Municipal correspondiente al ejercicio 2016 en concurrencia con la OEP para el presente ejercicio y sucesivos en relación con el Plan Director de Gestión de Personal. PRP2017/5210. – BOPA. 186, 27/09/2017.-*

3. *Por la Oficina de Recursos Humanos – Relaciones Laborales-, en los cambios solicitados en las Bases, que llevan el beneplácito sindical, no se encuentran disociaciones que pudieran vulnerar las disposiciones normativas de aplicación a este tipo de procesos selectivos, no realizándose observación alguna a que puedan ser modificadas con las debidas garantías de su publicidad para general conocimiento de los interesados, y a mayor abundamiento este hecho ha servido para actualizar los temas exigidos en la correspondiente Fase de Oposición.*



Por cuanto antecede esta Concejalía-Delegada en virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 18 de junio de 2015 y rectificación de 22 de junio (B.O.P. nº 119 de 23 de junio de 2015), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR en todos sus términos la Propuesta formulada por los representantes Sindicales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, procediéndose a configurar las Bases y Convocatoria con las referenciadas consideraciones.

SEGUNDO.- PROSEGUIR las actuaciones administrativas correspondientes al desarrollo del proceso selectivo conforme a las Bases y Convocatoria y demás normas legales y reglamentarias de aplicación.

TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a los representantes Sindicales.

CUARTO.- El TEXTO ÍNTEGRO de las Bases que rigen el proceso y el ANUNCIO de la Convocatoria se publicarán en los Diarios Oficiales correspondientes.

QUINTO.- AUTORIZAR al Sr. Delegado de Recursos Humanos y Empleo para la firma de cuantos documentos precisen para la ejecución del presente proceso selectivo.

SEXTO.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes RECURSOS:

a) *Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (salvo que se trate de un acto dictado por delegación en cuyo caso corresponderá la resolución al órgano delegante), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.*

b) *Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso*



contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

2.15º. PROPOSICIÓN relativa al reconocimiento de servicios previos prestados en la Administración Pública por un empleado público del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. PRP2017/5759

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO de fecha 10 de octubre de 2017

"Antecedentes

1. *El trabajador municipal Don Juan Luis Martínez Montes con DNI. 27536182F ha presentado un escrito de fecha 28 de septiembre de 2017, NRE. 2017/22363, solicitando reconocimiento de servicios prestados a efectos de antigüedad durante el ejercicio 1992 afecto al Programa "Andalucía Joven" durante el periodo de 6 meses.*

2. *Se ha constatado por la Oficina de Recursos Humanos – Relaciones Laborales - que en la vida laboral consta la realización de este periodo referenciado de trabajo en la Administración Pública, Ayuntamiento de Roquetas de Mar, entre el 02.07.1992 al 02.01.1993, contrato de obra o servicio determinado, GC 10 con la categoría profesional de Peón de Jardinería.*

3. *Actualmente, personal laboral fijo, pertenece al Grupo de Clasificación 4, puesto de trabajo Oficial Parque Móvil, con una antigüedad reconocida desde el 05/01/1993, no constando que el periodo al que hace referencia se le haya tenido en cuenta como reconocimiento de servicios previos a efectos de trienios – Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla de Personal - BOPA. Números 226, 25.11.2016 y 245, 27.12.2016-.*

Consideraciones técnicas

1. *Ley 7/2007, de 12 abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Artículos 21, 22 y 23. Retribuciones de los funcionarios. Reconociéndose los trienios correspondientes a los servicios prestados.*

2. *El Artículo 7 del EBEP, sobre normativa aplicable al personal laboral – Artículo 25 del RDL 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido Estatuto Trabajadores (ET)- , establece que el personal laboral*



al servicio de las Administraciones Públicas se rige, además de por la legislación laboral y por las demás normas convencionalmente aplicables, por los preceptos de este Estatuto que así lo dispongan. En este sentido, el Artículo 27 sobre Retribuciones del personal laboral se determinarán de acuerdo con la legislación laboral, el convenio colectivo que sea aplicable y el contrato de trabajo, respetando en todo caso lo establecido en el artículo 21 del presente Estatuto.

3. El Convenio Colectivo solo hace mención al reconocimiento de servicios, antigüedad y trienios en la estipulación 1.2 c), 2.7.2.3, 2.8.1, 2.8.9, 2.12, y más en concreto a efectos de devengo de trienios 3.2.1 y 3.3 – BOPA. número 210, 30.10.2015-.

4. Es de aplicación en concordancia con las normas anteriores la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública, y Real Decreto 1641/1982, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración pública, con especial referencia en este caso a la percepción y reconocimiento de servicios previos en la Administración.

Por cuanto antecede, previa fiscalización por la Intervención Municipal y toma de razón en la Oficina de Prestaciones Económicas, esta Concejalía-Delegada en virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 18 de junio de 2015 y rectificación de 22 de junio (B.O.P. nº 119 de 23 de junio de 2015), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Reconocer al Sr. Don Juan Luis Martínez Montes en su expediente de Gestión de Personal – Oficina de Recursos Humanos - los servicios prestados que se especifican en los antecedentes: 6 meses.

Segundo.- Regular y actualizar la situación de trienios, y en este caso concreto la antigüedad, del Interesado como consecuencia del presente reconocimiento. Los efectos económicos de un posible trienio en su cómputo general con motivo de la actualización del reconocimiento de la prestación de servicios citados serán desde la adopción del presente acuerdo.

Tercero.- Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, el Interesado puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el apartado Dos, artículo 69.2) de la Disposición final tercera de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, conforme al artículo 64 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso ante el Juzgado de lo Social con sede en Almería, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso ante la jurisdicción laboral



hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

2.16º. PROPOSICIÓN relativa a la reclamación previa por el concepto de pago/indemnización de mejora voluntaria frente al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por importe de 90.181,82 €, revalorizada en la cantidad de 103.674,59 € más intereses pago de la mejora del artículo 41 del anterior Convenio Colectivo Personal Laboral. BOPA núm. 144, 28.07.2006. PRP2017/5784

Antes de iniciarse la deliberación de éste punto, el Sr. Alcalde-Presidente se ausenta de la sesión.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO de fecha 11 de octubre de 2017

"Se da cuenta del Informe emitido por el Sr. Letrado Municipal, dándose conformidad al mismo, siendo del siguiente tenor literal:

Nº Ref.: SJ-03-16-069

Asunto: P.O. nº 444/2017 del Juzgado de lo Social nº 4 de Almería.

Adverso: Dª Soledad Romera Amate y D. Francisco Manuel, Dª Virginia, Dª Verónica y Dª María de la Concepción Romera Romera.

INFORME JURIDICO

Que emite el Letrado que suscribe con relación a la propuesta de acuerdo extrajudicial presentada por los actores el 28 de septiembre de 2017 nº 2017/22410 del registro de entrada.

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Por los herederos del D. Enrique Romera Jódar se interpuso demanda en reclamación de la cantidad de 103.674,59 Euros, más intereses, en concepto de pago de la mejora voluntaria pactada en el art. 41 del Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, dando lugar a los citados autos.





AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

II).- La reclamación de la mejora voluntaria se insta al haberse declarado al trabajador municipal en situación de invalidez permanente total por resolución del INSS de 13 de mayo de 2013.

III).- Sobre unos hechos idénticos y con relación a otro empleado de este Ayuntamiento ya se ha pronunciado Sala de Social de Granada en sentencia de 15 de noviembre de 2012, declarando que en la mejora voluntaria pactada en el art. 41 del Convenio se incluye la invalidez permanente total, ya que está prevista para la "invalidez permanente y/o absoluta". Ante la interpretación que ha hecho la Sala de Granada del alcance del art. 41 del convenio colectivo, entiendo que se ha de pagar la cantidad reclamada 90.181,82 Euros que es la pactada en el convenio, puesto que con la propuesta que se hace se rebaja la cantidad reclamada en el P.O. N° 444/2017 del Juzgado de lo Social nº 4 de 103.674,59 Euros, a 90.181,82 euros.

IV).- Se debe aceptar la propuesta efectuada por los interesados, de aceptar la cantidad de 90.181,82 euros por todos los conceptos, ya que de esta forma se evita el pagar los intereses desde la fecha de declaración de la incapacidad permanente total. Por otra parte el derecho de los actores no ha prescrito por no haber transcurrido 5 años desde la fecha del siniestro, de conformidad con el art. 53-1 del Texto Refundido de la Ley de la Seguridad Social.

V).- Lo que hace que se deba dictar resolución aceptando la propuesta de los actores en el sentido de que con el percibo de la cantidad de 90.181,82 euros, por todos los conceptos, nada más tienen que reclamar al Ayuntamiento, como consecuencia de lo reclamado en los autos 444/2017, renunciando expresamente a cualquier acción judicial que les pudiera corresponder derivada de los hechos objeto de los citados autos.

Es cuanto tengo que informar, según mi leal saber y entender, salvo lo que la Corporación con su mejor criterio decida.

Por cuanto antecede, esta Concejalía-Delegada en virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 18 de junio de 2015 y rectificación de 22 de junio (B.O.P. n° 119 de 23 de junio de 2015), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR en todos sus términos el referenciado Informe Jurídico, previa fiscalización del gasto y ordenación del pago por la Intervención Municipal con aplicación en la correspondiente liquidación de las obligaciones tributarias que se derivan de la citada indemnización.

SEGUNDO.- AUTORIZAR al Sr. Alcalde-Presidente y, en su caso, al Delegado del Área de Administración de la Ciudad, para que lleve a puro y debido efecto la presente Propuesta por conducto del Sr. Letrado Municipal."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.



2.17º. PROPOSICIÓN relativa a la aprobación de la licitación del suministro de una retroexcavadora para los Servicios Municipales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. PRP2017/5626

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO de fecha 4 de octubre de 2017

"Por Providencia del Alcalde-Presidente de fecha 3 de octubre de 2017 se incoa expediente de contrato de suministro de una retroexcavadora para los Servicios Municipales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), de acuerdo con las prescripciones técnicas elaboradas con fecha 27 de Julio de 2017 por el Técnico de Gestión de la Ciudad, Gabriel Sánchez Moreno, acompañadas asimismo del Informe de necesidad del contrato.

El presupuesto base del presente suministro será de sesenta y cinco mil seiscientos noventa y siete euros (65.697.-€), más el IVA 21%, esto es trece mil setecientos noventa y seis euros y treinta y siete céntimos (13.796,37.-€), lo que hace un total de setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y tres euros y treinta y siete céntimos (79.493,37.-€) IVA incluido.

Se encuentra en el expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, elaborado para regir la presente contratación, constando además el preceptivo Informe jurídico.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; y a tenor de las facultades que se me delegan por Decreto de 13 de junio de 2011, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de suministro de una retroexcavadora para los Servicios Municipales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería); así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento abierto, que se regula en los artículos los artículos 138, 150, 157 del citado Real Decreto, según los cuales la adjudicación recaerá en el licitador que haga la oferta más ventajosa, de acuerdo con los criterios directamente vinculados al objeto del contrato que establece el Pliego cláusulas administrativas particulares.

2º.- Anunciar la licitación pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y Perfil del Contratante de la Corporación.





AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

3º.- Autorizar el gasto que comporta el presente contrato, teniendo en cuenta que el importe tipo de licitación asciende a la cantidad de 79.493,37.-€; IVA incluido.

4º.- Dar traslado del correspondiente acuerdo a Intervención de Fondos, Sección de Informática y Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

2.18º. PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del expediente de licitación de Contrato de Suministro de un Vehículo tipo furgón para los Servicios Municipales de Pintura del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. PRP2017/5638

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO de fecha 5 de octubre de 2017

"Por Providencia del Alcalde-Presidente de fecha 5 de octubre de 2017 se incoa expediente de contrato de suministro de un vehículo tipo furgón para los Servicios Municipales de Pintura del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), de acuerdo con las prescripciones técnicas elaboradas con fecha 2 de Agosto de 2017 por el Técnico de Movilidad y EE.PP. de Gestión de la Ciudad, Gabriel Sánchez Moreno, acompañadas asimismo del Informe de necesidad del contrato.

El presupuesto base del presente suministro será de treinta y seis mil euros (36.000.-€), más el IVA 21%, esto es siete mil quinientos sesenta euros (7.560.-€), lo que hace un total de cuarenta y tres mil quinientos sesenta euros (43.560.-€) IVA incluido

Se encuentra en el expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, elaborado para regir la presente contratación, constando además el preceptivo Informe jurídico.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; y a tenor de las facultades que se me delegan por Decreto de 13 de junio de 2011, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de suministro de un vehículo tipo furgón para los Servicios Municipales de Pintura del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería); así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento



abierto, que se regula en los artículos los artículos 138, 150, 157 del citado Real Decreto, según los cuales la adjudicación recaerá en el licitador que haga la oferta más ventajosa, de acuerdo con los criterios directamente vinculados al objeto del contrato que establece el Pliego cláusulas administrativas particulares.

2º.- Anunciar la licitación pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y Perfil del Contratante de la Corporación.

3º.- Autorizar el gasto que comporta el presente contrato, teniendo en cuenta que el importe tipo de licitación asciende a la cantidad de 43.560.-€ IVA incluido.

4º.- Dar traslado del correspondiente acuerdo a Intervención de Fondos, Sección de Informática y Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto de forma FAVORABLE la Propuesta en todos sus términos.

SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

2.19º. PRP2017/5750PROPOSICIÓN relativa a solicitar a la Dirección General de Infancia y Familias la realización de la transferencia correspondiente al Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el Programa de Ayudas Económicas Familiares, ejercicio 2017.

Se da cuenta de la Proposición del/la Concejal Delegado/a de SERVICIOS SOCIALES de fecha 10 de octubre de 2017

"En relación al Convenio de Cooperación suscrito entre la Consejería de Igualdad, salud y Políticas Sociales y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar a fecha 31 de octubre de 2013, en materia de Ayudas Económicas Familiares (AEF), y las siguientes prorrogas anuales, según lo establecido en la Orden de 10 de octubre de 2013 por la que se regulan las citadas ayudas.

Dado que dicha Orden indica la financiación de las AEF (art.3), la gestión (art.4) y la liquidación de los créditos (art.7) incluyendo en el apartado 3de este último artículo la mejora del programa, mediante el régimen de cofinanciación de las Entidades Locales y que este quedará reflejado en el Convenio anual.

Vista la Orden de 10 de agosto de 2017, por la que se establece la distribución de cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las Ayudas Económicas para el ejercicio 2017,



correspondiéndole al Ayuntamiento de Roquetas de Mar la cantidad de 106.340 euros (ciento seis mil trescientos cuarenta euros) y con el fin de dar trámite a la citada transferencia.

Por cuanto antecede esta Concejalía-Delegada en virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 18 de junio de 2015 y rectificación de 22 de junio (B.O.P. nº 119 de 23 de junio de 2015), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero: Solicitar a la Dirección General de Infancia y Familias que se realice la transferencia correspondiente al Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el ejercicio 2017.

Segundo: Aportar a la cofinanciación del Programa de Ayudas Económicas Familiares, por parte de esta Administración la cantidad de 3.660 € (tres mil seiscientos sesenta euros)."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

2.20º. PRP2017/5802PROPOSICIÓN relativa a cursar solicitud a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para la limpieza de la zona del Paraje Natural de Punta Entinas-Sabinar, en su zona limítrofe con la Avenida de Cerrillos, barriada de Las Marinas.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de DEPORTE Y TIEMPO LIBRE de fecha 13 de octubre de 2017

"I. ANTECEDENTES

1. Dada la situación en la que se encuentra la zona emplazada a lo largo de la Avenida de Cerrillos, en la barriada de Las Marinas del municipio de Roquetas de Mar, concretamente en la extensión que linda con el valioso Paraje Natural de Punta Entinas-Sabinar, y en vista del gran número de ruegos y quejas que nos trasladan multitud de ciudadanos que a diario discurren por dicha zona para disfrutar de su tiempo de ocio, ya sea a través de la práctica deportiva, pasear o bien simplemente acuden para contemplar este paisaje único y singular, es por lo que este Ayuntamiento de Roquetas de Mar tiene el interés de realizar una petición formal a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, como entidad que tiene delegadas las competencias en esta materia, la cual consista en instarles a la conveniente y necesaria limpieza de la vegetación que está invadiendo esta zona, tal y como se puede observar en las fotografías adjuntas, así como el mantenimiento de la misma dadas las

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	83821295c0d9401a8eb892b41d3ff6bd001	
Url de validación	https://oficinavirtual/aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

circunstancias que se observan, teniendo como premisa en cualquier caso preservar el enorme valor natural y paisajístico de este paraje.

2. Como prueba de lo anteriormente expuesto, se anexa el aporte fotográfico del estado actual de dicha zona en cuestión.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

1. Decreto de Alcaldía Presidencia de 18 de Junio de 2015, y rectificación de errores de 22 de Junio, (B.O.P. número 119 de 23 de junio de 2015), por el que se delegan las atribuciones sobre esta materia, y en virtud del artículo 21.1 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

ÚNICO. Por cuanto antecede es por lo que esta Concejalía-Delegada propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º. Considerar la aprobación, si así lo estima oportuno, de cursar oficialmente la correspondiente solicitud, anteriormente descrita, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

CIUDAD SALUDABLE

2.21º. PRP2017/5673PROPOSICIÓN relativa a la resolución del recurso de reposición presentado por E.R.G. frente a sanción impuesta mediante resolución de 31 de julio de 2017.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de MEDIO AMBIENTE de fecha 6 de octubre de 2017

I. “ANTECEDENTES”

1. Con fecha 18 de abril de 2017, se efectúa denuncia por Agentes de la Policía Local a DON ENRIQUE ROMERA GALINDO, titular del establecimiento sito en PUERTO DEPORTIVO AGUADULCE LOCALES C10-11-12 de esta localidad, con denominación comercial “UKELELE”, por poseer dos terrazas, una frente el



local y otra en la parte posterior de unos 50 m² cada una, sin presentar la licencia de utilización correspondiente.

2. Con fecha 27 de abril de 2017, se dictó Resolución por la Sra Concejal Delegada del área Ciudad Saludable, iniciando procedimiento sancionador a DON ENRIQUE ROMERA GALINDO, titular del establecimiento sito en PUERTO DEPORTIVO AGUADULCE LOCALES C10-11-12 de esta localidad, con denominación comercial "UKELELE", como presunto autor de dos infracciones administrativas por carecer de licencia municipal de utilización que autorice la ocupación de cada una de las terrazas denunciadas, calificada como MUY GRAVE, tipificada en el Título 7, artículo 37 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Terrazas de establecimientos de Hostelería, Quioscos, Puestos Ocasionales o temporales y otras actividades comerciales en espacios de uso público, publicaba en el B.O.P. nº 246, de fecha 26 de diciembre de 2014, y a la que puede corresponder una sanción a cada una de las infracciones denunciadas que iría desde 1.501 € a 3.000 €, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 38, de la referida Ordenanza.

Asimismo, se concedía un plazo de 15 para la presentación de la documentación preceptiva para tramitar la ocupación denunciada y las alegaciones que estimasen convenientes, bajo advertencia al titular, de que en caso de no ser así, se procedería a la retirada por parte de esta Administración con costas a su cargo.

Siendo notificada con fecha 9 de mayo de 2017 sin que se haya presentado alegación alguna ni documento al presente expediente que acredite la legalización de las terrazas denunciadas.

3. Con fecha 22 de junio de 2017, la Instructora del procedimiento presenta escrito de abstención en la tramitación de los procedimientos que sea parte Don Enrique Romera Galindo, en virtud del art. 23.1.c).

4. Con fecha 27 de junio de 2017, la Sra Concejal Delegada del Área Ciudad Saludable, dictó Resolución de incidente de abstención, estimando la abstención de Doña Sonia María Belmonte Viguera, Técnico de Administración General, y nombrando como instructor a Don Nicolás Antonio Moreno Pimentel, Técnico de Administración Especial.

5. Con fecha 31 de julio de 2017, se dictó Resolución por la Sra. Concejal Delegada del Área Ciudad Saludable, imponiendo una sanción de una sanción en su grado mínimo de TRES MIL DOS EUROS (3.002 €) a DON ENRIQUE ROMERA GALINDO, titular del establecimiento sito en PUERTO DEPORTIVO AGUADULCE LOCALES C10-11-12 de esta localidad, con denominación comercial "UKELELE", como autor de dos infracciones administrativas por carecer de licencia municipal de utilización que autorice la ocupación de cada una de las terrazas denunciadas, calificada como MUY GRAVE, tipificada en el Título 7, artículo 37 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Terrazas de establecimientos de Hostelería, Quioscos, Puestos Ocasionales o temporales y otras actividades comerciales en espacios de uso público,



publicaba en el B.O.P. nº 246, de fecha 26 de diciembre de 2014, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 38, de la referida Ordenanza.

Asimismo, se ordenaba el PRECINTO de las dos terrazas del establecimiento a partir de las 72 horas de esta notificación, por las infracciones cometidas, hasta tanto no se tramiten las licencias preceptivas. Bajo advertencia al titular, de que el quebrantamiento del mismo podría ser constitutivo de un delito de desobediencia grave a la autoridad, tipificado en el artículo 556 del Código Penal, pudiéndose dar traslado para su conocimiento al Ministerio Fiscal.

6. Con fecha 3 de octubre de 2017 y RGE número 2017/22805, se presenta Recurso de Reposición de Reposición frente a la sanción impuesta, manifestando que las terrazas denunciadas se encuentran dentro de las instalaciones privadas del "Puerto Deportivo de Aguadulce SA", por lo que la autorización para la instalación de las mismas corresponde a la concesionaria del Puerto Deportivo de Aguadulce, por las competencias delegadas por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía. Por lo que solicita se deje sin efecto la sanción impuesta al titular del establecimiento del Restaurante Ukelele.

7. Con fecha 5 de octubre de 2017, los Servicios Jurídicos Municipales informan que:

"PRIMERO.- El artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común (en la Ley 30/1992, artículo 117.1) dispone que el plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

A efectos del cómputo del plazo, tiene declarado la Jurisprudencia del Tribunal Supremo que el plazo del mes para la interposición del recurso se computa de fecha a fecha.

Así las cosas, el plazo de un mes para interponer el recurso de reposición contra acto expreso se cuenta desde el día siguiente a la notificación de la resolución que se pretende recurrir y termina el día en que se cumpla el mes pero contado desde la misma fecha de la notificación (TS 1-4-86, 25-10-95 ó 24-3-99) y por tal motivo el recurso presentado es extemporáneo al haberse notificado la resolución que se recurre el 1 de agosto de 2017 y presentado el recurso de reposición el 3 de octubre de 2017, por lo tanto fuera del plazo de un mes que vencía el 1 de septiembre de 2017, al ser esta la fecha de vencimiento del plazo del mes para recurrir de la resolución que se recurre, por lo que el recurso presentado ha de ser inadmitido por extemporáneo.

SEGUNDO.- La potestad de resolver los recursos de reposición presentados le corresponde a la Junta Local de Gobierno en virtud del Decreto de fecha 13 de junio de 2015, dictado por el Alcalde-Presidente, sobre



Delegación de atribuciones, publicado en el B.O.P.A. nº 119 el 23 de junio de 2015, en relación con el artículo 21.1 y 3 de la Ley 7/1985.

TERCERO.- RECURSOS. Al tratarse de una resolución que resuelve un recurso de reposición cabría interponer los siguientes recursos:

1º.- Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno (art. 8 en relación con el 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

2º.- Cualquier otro recurso que se estime por conveniente.

CUARTO.- Se debe notificar a los interesados el acuerdo que la Junta de Gobierno Local adopte sobre el recurso presentado”.

II. LEGISLACIÓN APPLICABLE

1. La Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Según lo establecido en el Título 7, artículo 37 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Terrazas de establecimientos de Hostelería, Quioscos, Puestos Ocasionales o temporales y otras actividades comerciales en espacios de uso público, publicaba en el B.O.P. nº 246, de fecha 26 de diciembre de 2014

3.- Lo dispuesto en los arts. 9.12.a) y 9.14.a) de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía.

Por cuanto antecede esta Concejalía-Delegada en virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 18 de junio de 2015 y rectificación de 22 de junio (B.O.P. nº 119 de 23 de junio de 2015), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1. INADMITIR por extemporáneo el recurso de reposición potestativo interpuesto por DON ENRIQUE ROMERA GALINDO, titular del establecimiento sito en PUERTO DEPORTIVO AGUADULCE LOCALES C10-11-12 de esta localidad, con denominación comercial “UKELELE”, ya que el plazo de un mes para interponer el recurso de reposición contra el acto expreso se cuenta desde el día siguiente a la notificación de la resolución que se pretende recurrir y termina el día en que se cumpla el mes pero contado desde la misma fecha de la notificación, por tal motivo el recurso presentado es extemporáneo al haberse notificado la resolución que se recurre el 1 de agosto de 2017 y presentado el recurso de reposición el 3



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	83821295c0d9401a8eb892b41d3ff6bd001
Url de validación	https://oficinavirtual/aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -

de octubre de 2017, por lo tanto fuera del plazo de un mes que vencía el 1 de septiembre de 2017, al ser esta la fecha de vencimiento del plazo del mes para recurrir.

Tal y como se indica en el informe de los Servicios Jurídicos de fecha 5 de octubre de 2017, referido en el punto 7º de los antecedentes de esta propuesta a la Junta Local de Gobierno.

2. Al tratarse de una resolución que resuelve un recurso de reposición cabría interponer los siguientes recursos:

1º.- Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno (art. 8 en relación con el 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

2º.- Cualquier otro recurso que se estime por conveniente.

3. Deberá notificarse a los interesados el acuerdo que la Junta de Gobierno Local adopte sobre el recurso presentado."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

2.22º. PRP2017/5767PROPOSICIÓN relativa a la resolución del Recurso de Reposición presentado frente a medida cautelar de precinto, de fecha 25 de julio de 2017.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de MEDIO AMBIENTE de fecha 11 de octubre de 2017

I. "ANTECEDENTES

1. Con fecha 27 de febrero de 2017 y RGE 4477, se presenta escrito por 20 vecinos manifestando las molestias que ocasiona la actividad que se ejerce en el quiosco "RABANILLAS" sito en Plaza Andalucía.

2. Con fecha 15 de marzo de 2017, la Jefatura de la Policía Local informa que:

Visto escrito de solicitud adjunto procedente de ÁREA DE CIUDAD SALUDABLE, SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE, emitido a instancias de la presentación de otro por parte del/la arriba nombrado/a, en el que pone de manifiesto QUEJAS POR EJERCICIO DE ACTIVIDAD, el/los Policía/s con N.I.P. 3527 adscrito/s al Departamento de la Policía Administrativa, INFORMAN:

Que el 08 de marzo de 2017 se gira visita de inspección a la dirección arriba indicada, comprobando que el establecimiento continua con la actividad que tantas veces ha sido denunciado por la Unidad Administrativa de la Policía Local y que en otros ejercicios ha dado lugar a la apertura de expedientes



sancionadores, los cuales motivaba el titular Antonio Da Silva, durante un tiempo se ceñía a ejercer la actividad autorizada, pero pasado un tiempo volvía a excederse.

Se han realizado tomas fotográficas, apreciando acumulación de basuras en carros de la compra en el exterior del quiosco, además de mucha suciedad en su interior y un estado preocupante de abandono de la estructura de la instalación.

Que si bien la concesión administrativa inicial con la que contaba el quiosco, le autorizaba la venta de chucherías, con el paso del tiempo y como se ha argumentado en las distintas denuncias formuladas y en expedientes sancionadores, por parte del titular se pretende ejercer otro tipo de actividad, siendo denunciado por venta de bebidas alcohólicas, productos de alimentación y tabaco.

En repetidas ocasiones ha sido denunciado por incumplimiento del horario de cierre, permaneciendo abierto hasta altas horas de la madrugada, y en numerosas visitas de inspección practicadas por agentes de la Policía, ha cerrado el quiosco antes de ser denunciado.

Que desde el Área de Ciudad Saludable se ha informado de los límites para ejercer la actividad de forma correcta, haciendo su titular caso omiso.

Por todo lo anteriormente expuesto, se solicita la RETIRADA de la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA al titular Antonio Da Silva y la DEMOLICIÓN del quiosco por riesgo de derrumbe y problemas sanitarios.

Solicitando informe a los Servicios Jurídicos al respecto.

3. Con fecha 8 de junio de 2017 y RGE 13663, se vuelven a recibir quejas de 26 vecinos colindantes a la actividad que se desarrolla en el referido quiosco.

4. Con fecha 25 de julio de 2017, se dictó Resolución en la que se procedía a la clausura definitiva de las instalaciones y prohibición definitiva del desarrollo de actividades del quiosco sito en PLAZA ANDALUCIA de esta localidad, por lo expuesto en el informe de la Jefatura de la Policía Local de fecha 15 de marzo de 2017, en la persona de Don Antonio Da Silva, de conformidad con el art. 155.a) en relación con el párrafo h) de la Ley 7/2007 de 9 de Julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Asimismo, como medida provisional procede el precinto del establecimiento en cuestión, el cual se llevará a efecto a partir de las 72 horas de la notificación de la presente resolución, tiempo suficiente para el desalojo de enseres, víveres, mascotas y efectos personales, bajo advertencia al titular, de que el quebrantamiento del mismo podría ser constitutivo de un delito de desobediencia grave a la autoridad, tipificado en el artículo 556 del Código Penal, pudiéndose dar traslado para su conocimiento al Ministerio Fiscal.

Siendo precintado con fecha 25 de julio de 2017, según Acta de precinto remitida por la Jefatura de la Policía Local.



5. Con fecha 10 de agosto de 2017 y RGE número 18930, se presenta escrito por Don Antonio Da Silva, manifestando que el día 4 de agosto de 2017, le fue precintado el quiosco que regentaba en la Cl Juan Ramón Jiménez denominado "RABANILLAS".

Que el citado establecimiento es su único ingreso y medio de vida, ya que tiene 52 años y no le contratan en otro tipo de trabajo, asimismo, tiene contraídas deudas con el Ayuntamiento de más de 21.000 €. Por lo cual no podría sufragar esto, ni pagar alquiler y más aún poder subsistir.

Que se compromete de forma rotunda a cumplir la normativa que esté estipulada por parte del Ayuntamiento, en concreto tipo de productos para vender y horario de cierre. De la misma forma mantener en un estado higiénico el citado negocio.

6. Con fecha 29 de agosto de 2017, los Servicios Jurídicos Municipales informan que:

"Existiendo Informe Policial sobre los hechos denunciados, así como denuncias de vecinos y a la vista de las innumerables denuncias que durante años se vienen acumulando por el titular del establecimiento siempre relativas a hechos por los cuales se tiene alterado habitualmente el orden público; sopesando el perjuicio del que el denunciado va a ser objeto, y de otra parte, el perjuicio que se viene produciendo a la ciudadanía, se entiende que ponderadamente es superior el que se produce a la paz y armonía de una comunidad de vecinos que a un ciudadano que como consecuencia de su mal hacer continuado ha puesto en riesgo reiteradamente su medio económico de vida.

En consecuencia, no procede estimar el Recurso planteado frente a la medida cautelar.

Asimismo, procede imponer la sanción que corresponda a la infracción/es realizada/s en su grado inferior en el procedimiento sancionador incoado".

II. LEGISLACIÓN APlicable

1. Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Según lo establecido en el art. 134.1 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y en relación con el Decreto 6/2012, de 17 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, por el mismo motivo anterior al ejercer una actividad que conlleva un trámite de calificación ambiental, sin haber tramitado dicha actividad.





AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

3. Según lo establecido en el art. 23.b.c.d. y e) en cuanto a la suspensión de la actividad del establecimiento público, clausura inhabilitación para el ejercicio de la misma actividad y revocación de la autorización.

4. Lo dispuesto en los arts. 9.12.a) y 9.14.a) de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía.

Por cuanto antecede esta Concejalía-Delegada en virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 18 de junio de 2015 y rectificación de 22 de junio (B.O.P. nº 119 de 23 de junio de 2015), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1. Desestimar el Recurso de Reposición presentado por Don Antonio Da Silva, frente a la medida cautelar de precinto, ya que existiendo Informe Policial sobre los hechos denunciados, así como denuncias de vecinos y a la vista de las innumerables denuncias que durante años se vienen acumulando por el titular del establecimiento siempre relativas a hechos por los cuales se tiene alterado habitualmente el orden público; sopesando el perjuicio del que el denunciado va a ser objeto, y de otra parte, el perjuicio que se viene produciendo a la ciudadanía, se entiende que ponderadamente es superior el que se produce a la paz y armonía de una comunidad de vecinos que a un ciudadano que como consecuencia de su mal hacer continuado ha puesto en riesgo reiteradamente su medio económico de vida. Tal y como se indica en el informe de los Servicios Jurídicos referido en el punto 6º de los antecedentes de esta propuesta.

2. Se deberá dictar Resolución para imponer la sanción que corresponda a la infracción/es realizada/s en su grado inferior en el procedimiento sancionador incoado.

3. Notifíquese esta Resolución a Don Antonio Da Silva, a la Jefatura de la Policía Local y a Gestión Tributaria por si lo acordado interviniere en procedimiento alguno seguido en dicho Servicio, con expresa indicación de los recursos que contra la misma caben."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

2.23º. ACTA de la CIP de Ciudad Saludable de fecha 18-07-2017, PRP2017/5777

Se da cuenta del ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE CIUDAD SALUDABLE CELEBRADA EL DÍA 18 DE JULIO DE 2017, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.



*"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE CIUDAD SALUDABLE 18 JULIO 2017
Sesión Extraordinaria*

SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

BACA MARTÍN ROBERTO (Grupo Ciudadanos)

SECRETARIA DE LA COMISIÓN

BELMONTE VIGUERA SONIA MARÍA

SECRETARIO DE ACTAS

MARTÍNEZ HERNÁNDEZ JOSÉ LUIS

VOCALES

TORESANO MORENO FRANCISCA CANDELARIA (Grupo Popular)

FERNÁNDEZ BORJA MARÍA TERESA (Grupo Popular)

GUTIERREZ MARTÍNEZ FRANCISCO EMILIO (Grupo Popular)

LÓPEZ GÓMEZ PEDRO ANTONIO (Grupo Popular)

MARTÍNEZ RUIZ FRANCISCO SALVADOR (Grupo Popular)

OLMO PASTOR JOSÉ MANUEL (Grupo PSOE)

IBAÑEZ PADILLA JUAN FRANCISCO (Grupo PSOE)

FERNÁNDEZ ÁLVAREZ RICARDO (Grupo IU)

FERNÁNDEZ PÉREZ ANTONIA JESUS (Grupo Tú Decides)

LÓPEZ CARMONA MARIA JOSÉ (No Adscrito)

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día 18 de julio de 2017, siendo las 11:30 horas se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la sesión Extraordinaria de la C.I.P. CIUDAD SALUDABLE, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia y con los miembros de la C.I. CIUDAD SALUDABLE que anteriormente se reseñan.

Tiene esta C.I.P. CIUDAD SALUDABLE conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 18 de junio de 2015, (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2015).

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	17/10/2017	Secretario	GABRIEL AMAT AYLLON	17/10/2017	Alcalde - Presidente
---------------------	-----------------------------	-------------------	-------------------	----------------------------	-------------------	-----------------------------



Por la Presidencia se declara válidamente constituida la C.I.P. CIUDAD SALUDABLE, pasándose a conocer a continuación el siguiente ORDEN DEL DÍA:

Primero.- Aprobación del Acta anterior de la Comisión Informativa de 6 de junio de 2017.

Segundo.- Moción para la puesta en valor del Paraje Natural Punta Entinas-Sabinar.

Tercero.- Moción para la elaboración de un plan de acción contra las cacas de perros.

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión, con la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos y/o dictámenes:

Primero.- Aprobación del Acta anterior de la Comisión Informativa de 6 de junio de 2017.

El Sr. Presidente somete a la consideración de la C.I.P. Ciudad Saludable la aprobación de dicha Acta, resultando lo siguiente:

- -*Grupo IU: ABSTENCIÓN*
- -*Resto de Grupos Políticos: CIUDADANOS, PP, PSOE, TÚ DECIDES y CONCEJAL NO ADSCRITO, expresan su APROBACIÓN al Acta en todos sus términos.*

Segundo.- Moción para la puesta en valor del Paraje Natural Punta Entinas-Sabinar.

Moción del Concejal No Adscrito, para la puesta en valor del Paraje Natural Punta Entinas-Sabinar, del siguiente tenor:

*"Dª. María José López Carmona, Concejal No Adscrito del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación la siguiente
MOCIÓN PARA LA PUESTA EN VALOR DEL PARAJE NATURAL PUNTA ENTINAS-SABINAR*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 3 de febrero de 2017, se publicó en el BOJA N.º 23 el tan esperado Decreto 2/2017, de 10 de Enero, por el que se declara zona especial de conservación Punta Entinas-Sabinar (ES0000048) y se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Reserva Natural y del Paraje Natural Punta Entinas-Sabinar.

La Reserva Natural y el Paraje Natural Punta Entinas-Sabinar fueron declarados por la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se



establecen medidas adicionales para su protección. Situados en el sector más meridional del Poniente almeriense, la Reserva Natural y el Paraje Natural se encuentran en los términos municipales de El Ejido y Roquetas de Mar. Ambos espacios presentan un valor ecológico desde el punto de vista botánico, zoológico y geológico, lo que se une a un gran valor paisajístico y estratégico dado su ubicación en un entorno altamente antropizado como es el Poniente Almeriense.

Este documento además de realizar un amplio repaso a la caracterización y el diagnóstico de la zona, establece una serie de objetivos sobre la misma y marca los criterios de ordenación y gestión para conseguirlos. Los objetivos se han definido en base a las disposiciones de la Red Natura 2000, las orientaciones del Plan Andaluz de Humedales y los principios establecidos por el Convenio Ramsar. Y se marcan entre otros:

- Mantener o mejorar la calidad de los recursos hídricos, los hábitats de interés (humedales, sistemas dunares, etc.), las poblaciones de fauna y flora y mejorar la diversidad, calidad e integridad del paisaje.
- Avanzar en el conocimiento de este entorno para mejorar su gestión, determinar el grado de conservación actual de hábitats, fauna y flora, etc.
- Controlar y reducir los factores de riesgo sobre los ecosistemas.
- Compatibilizar actuaciones, usos y aprovechamientos con sus recursos naturales y culturales.
- Garantizar el papel de estos espacios naturales como recursos didácticos, dotarlos de equipamientos, señalización y acceso que favorezcan el conocimiento, valoración y disfrute de los recursos naturales fomentando la sensibilización en las personas visitantes.

Para conseguir estos objetivos, se establecen unos criterios de ordenación y gestión que van desde las directrices generales, a los dirigidos a la conservación de los recursos naturales y culturales, el patrimonio cultural, los aprovechamientos, el uso público y actividades turísticas vinculadas al medio natural y la educación ambiental, la investigación...entre otras.

Aquí cabe destacar el esfuerzo de cooperación y coordinación que se pide a las distintas Administraciones Públicas competentes en el ámbito de aplicación de éste Plan y la garantía de la participación ciudadana en la conservación y gestión de la Reserva y el Paraje Natural.

En Andalucía, desde 1989 se compatibilizan el establecimiento de medidas de protección de los espacios naturales y las medidas de gestión socioeconómicas de los municipios donde se integran. Y justo desde este momento el turismo y los espacios naturales protegidos van de la mano, turismo rural, turismo verde, turismo activo, ecoturismo, etc., son algunas denominaciones nacidas en el marco de esta unión. La creación de centros de información, aulas de interpretación, observatorios científicos, jardines botánicos, etc., fomenta la atracción a un sector poblacional con inquietudes medioambientales y ecológicas que apuesta por este "producto turístico" a la hora de elegir sus destinos vacacionales.

El turismo constituye una actividad económica, social y cultural de gran importancia en nuestro municipio, en Roquetas de Mar confluyen naturaleza y turismo, Paraje Natural Punta Entinas-Sabinar y

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	83821295c0d9401a8eb892b41d3ff6bd001	
Url de validación	https://oficinavirtual/aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

nuestras urbanizaciones turísticas. La relevancia de este entorno natural en la comarca y la posición destacada de Roquetas en la misma, nos obligan a tomar iniciativas en esta materia.

Por todo lo anteriormente expuesto:

María José López Carmona, Concejal No Adscrito del Ayuntamiento de Roquetas de Mar presenta ante el Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

1.- *Proponer y promover un ente de gestión conjunta del Paraje Natural Punta Entinas-Sabinar (Patronato o Consorcio) en coordinación con la Junta de Andalucía, Ayuntamiento de El Ejido, Asociaciones, etc.,*

2.- *Crear dentro de nuestro término municipal un itinerario divulgativo y de puesta en valor del Paraje Natural Punta Entinas-Sabinar, con al menos, un recorrido detallado, mirador, papel informativo y recomendaciones de uso por los diferentes paisajes y hasta la Torre de Cerrillos. Incorporando esta información a la promoción turística municipal.*

3.- *Facultar al Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal para la realización de todas aquellas acciones encaminadas a la consecución de dichas actuaciones.”*

-El Sr. Presidente interviene para tomar en consideración el contenido de dicha Moción, y solicitar a los asistentes su opinión, produciéndose las intervenciones siguientes:

-Sr. Ibáñez Padilla, Grupo PSOE, dice que como cuestión previa de orden, considera que el órgano competente para la resolución no es la JGL sino el Pleno de la Corporación, ya que se trata de la creación de un órgano autónomo local.

Adjuntan en este momento y ruegan que se una al Acta como Anexo -y así se aprueba- un escrito donde detallan las consideraciones que habría que tener en cuenta con relación a la Moción presentada, y en la que expresan su disconformidad con el Informe de Tramitación.

Solicitan que se modifique el contenido del Informe de Tramitación, se resuelva y que sea el Pleno quien dictamine.

Asimismo y referente a las mociones presentadas y en virtud del Acuerdo sobre un Código de Conducta Política en relación con el Transfugismo en las corporaciones locales, solicitan la retirada del punto incluido en el Orden el Día.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	83821295c0d9401a8eb892b41d3ff6bd001	
Url de validación	https://oficinavirtual/aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

-La Sra. López Carmona, Grupo No adscrito, interviene para decir que son dos puntos distintos, el primero para indicar que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar tome la iniciativa y en el segundo sí habría que coordinar a las distintas administraciones, incluso la autonómica, y asociaciones, dice que solo se trata de promover no constituir ningún órgano, por lo cual considera que no corresponde al Pleno municipal.

-La Sra. Toresano Moreno, Grupo PP, interviene seguidamente diciendo que considera la Moción presentada interesante; que no va a cuestionar el Informe jurídico de Tramitación del Sr. Secretario; asimismo enumera los dos puntos e interpreta que son distintos, que los Ayuntamientos de Roquetas, El Ejido y la Junta de Andalucía tendrían que ponerse de acuerdo, y enfocar el acuerdo a la promoción turística.

-Sr. Fernández Álvarez, Grupo IU, que interviene y expresa la opinión sobre el punto 1º de la Moción ratificándose asimismo en que dice que Propone y Promueve, y entiende por tanto que es competencia de Pleno. En el segundo, dice que no hay informe detallado para saber lo que hay y lo que no se puede hacer.

-Sr. Ibáñez Padilla, Grupo PSOE, interviene de nuevo para ratificar su exposición anterior y pide que el Sr. Secretario lo aclare y nos saque de dudas.

-La Sra. Fernández Pérez, Grupo TÚ DECIDES, interviene a continuación para expresar que está de acuerdo en que las cuestiones planteadas en la Moción son competencia de Pleno. Así se lo han hecho saber a ella en diversas propuestas parecidas que en años anteriores ha promovido su Grupo y siempre se les ha contestado que no son competencia de la Comisión Informativa y sí de Pleno.

Pide asimismo que se pongan en valor los Parajes de Punta Entinas y La Algaida.

-La Sra. López Carmona, Grupo No adscrito, interviene de nuevo para indicar que es el Ayuntamiento el que promueve el Ente, y se ratifica en la propuesta presentada.

-El Sr. Presidente interviene a continuación para expresar a los asistentes, que las cuestiones planteadas, antes de pasar por Pleno deben ser debatidas en Junta de Gobierno; entiende también que la Moción se refiere a Promover y Proponer, no Crear.

En todo caso requiere el Sr. Secretario para que lo aclare debidamente.

El Sr. Secretario interviene para decir que la gestión del Paraje no compete al Ayuntamiento, ya que los ayuntamientos no tienen apenas competencias sobre los Parajes Naturales y sí la Junta, nosotros –el Ayuntamiento- solo gestionamos el suelo urbano, añade que no podemos interferir en una Junta Rectora que existe sobre Parajes Naturales de Andalucía, y que por tanto, repitiendo que no es competencia



municipal, hay que verlo y debatirlo en Junta de Gobierno Local y dar traslado a la Junta para que nos comuniquen lo que es procedente.

-En ese mismo sentido se pronuncia de nuevo la Sra. López Carmona, Grupo No adscrito, uniéndose a la petición a la Junta para que se pronuncie a quien corresponde la competencia.

-Grupo PSOE, que hace referencia de nuevo al escrito sobre el transfugismo de la Concejal No Adscrita.

-La Sra. Toresano Moreno, Grupo PP, interviene de nuevo en este momento para pedir respeto para la Concejal M^a. José López Carmona, así como que no se le llame tránsfuga, ya que le parece muy fuerte y fuera de lugar, asimismo considera el calificativo y el tono, despectivo en general para las mujeres.

-Se producen diversas intervenciones entremezcladas, por lo que el Sr. Presidente de la Comisión Informativa zanja la cuestión diciendo que no tienen la palabra ninguno de los asistentes, y que conste en Acta. Añade que en esta Comisión cada grupo vote en conciencia, y que una vez despejadas las dudas por el Sr. Secretario, la cuestión que nos ocupa pasaría a JGL y después al Pleno.

Nuevamente concede la palabra el Sr. Presidente a los asistentes, para proceder a la Votación sobre la Retirada de la Moción presentada, con el siguiente resultado:

- A FAVOR DE LA RETIRADA: GRUPOS PSOE, IU, TÚ DECIDES
- EN CONTRA DE LA RETIRADA: GRUPOS PP, CIUDADANOS Y CONCEJAL NO ADSCRITO.
- SE MANTIENE POR TANTO EL PUNTO DE LA MOCIÓN PRESENTADA.

Procede seguidamente el Sr. Presidente a la Votación en sí del Fondo del Asunto, con el siguiente escrutinio:

- GRUPO TÚ DECIDES: ABSTENCIÓN, que argumenta mediante Voto Particular por escrito, que se une al presente Acta.
- GRUPO IU: EN CONTRA, argumentando el pacto antitransfugismo.
- GRUPO PSOE: EN CONTRA, sumándose a los argumentos indicados por IU.
- GRUPO PP, VOTA A FAVOR del mantenimiento de la Moción.
- GRUPO CIUDADANOS, que también VOTA A FAVOR del mantenimiento de la Moción.
- CONCEJAL NO ADSCRITO: asimismo VOTA A FAVOR de la propuesta.

Por tanto, resulta APROBADA la Moción presentada, en todos sus términos.



Tercero.- Moción para la elaboración de un plan de acción contra las cacas de perros.

Moción del Concejal No Adscrito, para la elaboración de un plan de acción contra las cacas de perros, del siguiente tenor literal:

"Dª. María José López Carmona, Concejal No Adscrito del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación la siguiente

MOCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN CONTRA LAS CACAS DE PERROS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar dispone de una "Ordenanza sobre protección y tenencia de animales de compañía y potencialmente peligrosos" que regula la tenencia de mascotas en nuestro municipio y que establece como infracción leve: Art.-36, la no recogida inmediata de los excrementos evacuados por el animal de compañía en las vías públicas. Y como sanción, en su Art.-37, de 75 a 500 euros.

El establecimiento de estas sanciones y su escasa aplicación, es indudable que no han servido como medida de persuasión para los propietarios de animales de compañía, usualmente perros, que siguen dejando las heces de sus mascotas por doquier. Es un clamor ciudadano la necesidad de afrontar este problema de la suciedad en las calles, plazas y paseos por cacas de perros, que además, está llevando a enfrentamientos a los vecinos de nuestra ciudad.

Después de haber recogido iniciativas por parte de los vecinos sobre cómo corregir este problema, estudiarlas y priorizarlas, llegamos a la conclusión de que son un conjunto de acciones que deben de ejecutarse de manera simultánea las que nos deben llevar a erradicar este problema, y las acciones mínimas a tener en cuenta son las siguientes:

- Educación, en los colegios, con talleres, con agentes informantes en los parques y espacios públicos.*
- Concienciación, charlas y campañas informativas especialmente a propietarios de mascotas y sociedad en general.*
- Cartelería informativa.*
- Pipi-can, en mayor número, de mayores dimensiones, con dispensador de bolsas recogedor de heces.*

Firma 1 de 2 GUILLERMO LAGO NUÑEZ	17/10/2017	Secretario
Firma 2 de 2 GABRIEL AMAT AYLLON	17/10/2017	Alcalde - Presidente



- *Bando o aviso vecinal sobre inicio de cumplimiento estricto de la Ordenanza.*
- *Agentes vecinales y policía local para informar y sancionar.*
- *Sanciones, en mayor número, en mayor cuantía y por vía ejecutiva.*
- *ADN, registro de mascotas e identificación de cacas por ADN.*
- *Tasa Municipal, realizar un estudio sobre la idoneidad de crear una tasa municipal por la tenencia de mascotas.*

Nuestro municipio tiene que dejar de tener sus calles sucias por cacas de perro, las expectativas de ser un municipio moderno, de calidad, atrayente para el turismo, y sobre todo, un municipio donde se mejore día a día la convivencia y el respeto entre vecinos y animales de compañía, debe tomar medidas en lo que hoy es un problema constatable.

Por todo lo anteriormente expuesto:

María José López Carmona, Concejal No Adscrito del Ayuntamiento de Roquetas de Mar presenta ante el Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

1.- *La elaboración de un Plan de acción contra las cacas de perros.*

2.- *Facultar al Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal para la realización de todas aquellas acciones encaminadas a la consecución de dichas actuaciones.”*

-El Sr. Presidente, concede un turno de palabra al representante del Grupo PSOE, a su petición, quien vuelve a presentar en este punto el escrito sobre el Pacto Antitransfugismo, al que se unen IU y TÚ DECIDES, y en base al contenido del mismo, solicitan la retirada del punto del Orden del Día.

En consecuencia, el Sr. Presidente, somete a Votación la Retirada de la Moción, con el resultado siguiente:

- *CONCEJAL NO ADSCRITO: VOTA EN CONTRA*



- *LOS GRUPOS POLÍTICOS: TÚ DECIDES, IU, PSOE Y PP: VOTAN A FAVOR DE LA RETIRADA*
- *GRUPO CIUDADANOS: VOTA EN CONTRA.*

Por consiguiente, con el VOTO de la MAYORÍA de los GRUPOS POLÍTICOS DE LA C.I., SE PROCEDE A LA RETIRADA DE ESTE PUNTO 3º DEL ORDEN DEL DÍA.

La Sra. Toresano, Grupo PP, con el permiso del Sr. Presidente, quiere añadir que, en relación a este punto, El Área de Ciudad Saludable está desarrollando diversas gestiones para erradicar el problema planteado, como que en el nuevo Pliego de Condiciones para la adjudicación del Servicio de Limpieza está contemplada la recogida de excrementos en la vía pública, que se están confeccionando carteles para concienciar a la población y con la advertencia de las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento, se informará también a los colegios para el curso que viene conjuntamente con el Área de Cultura, asimismo después del verano se concertarán reuniones con los Veterinarios de la localidad, a los efectos de un mayor control municipal en el Censo de todos los animales domésticos.

No habiendo más intervenciones ni más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden el Día, por la Presidencia se levanta la Sesión siendo las 12,35 horas, de todo lo cual como Secretaria de la Comisión levanto la presente Acta, que suscribo junto al Presidente de la Comisión, en el lugar y fecha "ut supra".

*EL PRESIDENTE
ROBERTO BACA MARTÍN*

*LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN
SONIA M. BELMONTE VIGUERA "*

ASUNTOS DE URGENCIA

Previa declaración de urgencia al amparo del procedimiento establecido en el Artículo 91 del ROF, y teniendo en cuenta que dicha actuación ha de realizarse en el presente ejercicio 2017 por motivos presupuestarios, se acuerda incluir en el Orden del Día de esta Sesión el siguiente asunto:

2.24º. PROPOSICIÓN relativa a la aprobación y licitación del expediente de contrato de obra de sustitución del pavimento deportivo en el Pabellón Infanta Cristina de Roquetas de Mar. PRP2017/5803

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO de fecha 13 de octubre de 2017





AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

"Mediante Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha 13.10.17 se ha incoado expediente de contrato de obra de Sustitución del Pavimento Deportivo en el Pabellón Infanta Cristina de Roquetas de Mar, de acuerdo con el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Agustín Martínez Aparicio (MARTINEZ ARIAS ARQUITECTOS) – Resolución de la Concejal Delegada de Gestión de la Ciudad de fecha 06/04/17-, siendo su objeto la sustitución del suelo actual de la Pista Polideportiva del Pabellón Municipal, considerando como alternativa a la tarima de madera, la colocación de un pavimento deportivo resistente, de fácil mantenimiento y que aporte comodidad y seguridad para el juego, cumpliendo con la Normativa europea de superficies deportivas de interior EN 14904.

En un primer momento el presente proyecto tenía de presupuesto de licitación el siguiente: ciento cuarenta y un mil ochenta y seis euros y sesenta y un céntimos (141.086,61.-€), más el 21% de IVA, esto es veintinueve mil seiscientos veintiocho euros y diecinueve céntimos (29.628,19.-€), lo que hace un total de ciento setenta mil setecientos catorce euros y ochenta céntimos (170.714,80.-€) IVA incluido; si bien al tramitarse en la Sección de Contratación para proceder a la licitación de la obra, se observa una vez sometido a la fiscalización del Interventor de Fondos que no existe consignación suficiente en el presupuesto vigente para retener el crédito oportuno.

Circunstancia que ha motivado que se reciba en Contratación el 13 de octubre del actual, por encargo de la Delegación de Deportes y Tiempo Libre, el proyecto de Obra de Sustitución del Pavimento Deportivo en el Pabellón Infanta Cristina de Roquetas de Mar, redactado por el Arquitecto Agustín Martínez Aparicio, con un nuevo presupuesto base de licitación: ciento veintitrés mil seiscientos cincuenta y ocho euros y cuatro céntimos (123.658,04.-€.-€) más el 21% de IVA, veinticinco mil novecientos sesenta y ocho euros y diecinueve céntimos (25.968,19.-€), lo que hace un total de ciento cuarenta y nueve mil seiscientos veintiséis euros y veintitrés céntimos (149.626,23.-€) IVA incluido. El plazo establecido para la ejecución de la obra sigue siendo de dos (2) meses. El ajuste del presupuesto se ha conseguido mediante:

- Reducción del precio unitario del suelo a colocar. Se ha sustituido el complejo de superficie (la malla interna) de D-max+ a D-max. El suelo a colocar es idéntico con las mismas prestaciones y requerimientos por el Área de Deportes.
- Aquellas partidas que están estimadas por desconocer el estado de la totalidad de la solera que sustenta el actual suelo se han ajustado.
- También se ha ajustado el precio del derribo y transporte del suelo existente.

La viabilidad del proyecto ha sido supervisada por el Arquitecto Técnico municipal del Área de Gestión de la Ciudad, Demetrio Navarro de La Fe. Así mismo, por el Responsable de Deporte y Actividades, Julio



Vázquez Góngora, se ha informado que la nueva valoración técnico-económica del proyecto no supone menoscabo alguno de las características técnico-deportivas ni de las que afectan a la seguridad.

Por todo ello, no contando con medios suficientes para ello, se estima conveniente que por el Ayuntamiento se proceda a suscribir contrato de obra que tenga por objeto la realización de los referidos trabajos, según informe de necesidad de contrato procedente del Responsable de Movilidad y Espacios Públicos, Gabriel Sánchez Moreno.

Se encuentra incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado para regir la presente contratación, así como el preceptivo Informe jurídico y el Acta de Replanteo Previo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del Proyecto Técnico de Sustitución del Pavimento Deportivo en el Pabellón Infanta Cristina, Roquetas de Mar, redactado por el Arquitecto Agustín Martínez Aparicio (MARTINEZ ARIAS ARQUITECTOS), que ha sido informado favorablemente por el Arquitecto Técnico municipal de Gestión de la Ciudad.

2º.- La aprobación del expediente de contratación de obra consistente en la Sustitución del Pavimento Deportivo en el Pabellón Infanta Cristina, Roquetas de Mar, que se tramitará por procedimiento abierto de adjudicación regulado en los artículos 138.2, 150.1, 151, 157 y 161 del citado Real Decreto, según los cuales la adjudicación recaerá en el licitador que haga la oferta más ventajosa, de acuerdo con los criterios directamente vinculados al objeto del contrato que establezca el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

3º.- Proceder a la publicación de la licitación en el BOP de Almería, así como en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

4º.- Autorizar el gasto que comporta la presente obra, cuyo presupuesto base de licitación es de 149.626,23.-€, IVA incluido, de acuerdo con lo que informe el Interventor de Fondos, que deberá fiscalizar dicho gasto.

5º.- Dar traslado del correspondiente acuerdo al Área de Gestión de la Ciudad, Área de Deportes y Tiempo Libre, Intervención de Fondos y Sección de Contratación.”





AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

3º.- DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen asuntos a tratar

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las, 09:13 de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en sesenta y siete páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

Firma 1 de 2	GUILLELMO LAGO NUÑEZ	17/10/2017	Secretario
--------------	----------------------	------------	------------

Firma 2 de 2

GABRIEL AMAT AYLLON

17/10/2017

Alcalde - Presidente

